

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 1 de 57

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
– ANLA –**

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Trámite administrativo de solicitud modificación de licencia ambiental iniciado mediante el Auto 356 del 04 de febrero de 2021																								
Expediente:	LAM0209	Empresa: Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL																						
Proyecto:	Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado																							
Fecha:	Jueves dos (2) de septiembre de 2021.																							
Lugar:	Lugar de transmisión principal: Auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA, ubicado en la Avenida El Dorado # 103 – 23, Bogotá D.C. <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #d9ead3;">Nombre y descripción del espacio presencial</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Localidad de Engativá</td> <td>Salón Comunitario Engativá Centro</td> <td>Calle 66b No. 121 - 15</td> </tr> <tr> <td>Salón Comunitario Viña del Mar</td> <td>Calle 67 a No. 103-04</td> </tr> <tr> <td>Salón Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía</td> <td>Calle 52a bis # 78 - 35</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Localidad de Fontibón</td> <td>Salón Comunal Barrio Cofradía</td> <td>Carrera 96 h bis No. 23 j – 30</td> </tr> <tr> <td>Salón Comunal Barrio Internacional</td> <td>Carrera 110 No. 23 A – 50</td> </tr> <tr> <td>Salón Comunal Barrio La Aldea</td> <td>Calle 22 G No. 117 a - 38</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Municipio de Funza</td> <td>Tienda San Antonio</td> <td>Kilómetro 2 vía Funza Siberia Vereda el Cacique, sector Km2</td> </tr> <tr> <td>Salón Comunal ASOJUNTAS</td> <td>Carrera 10 No. 17 a 80</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre y descripción del espacio presencial		Dirección	Localidad de Engativá	Salón Comunitario Engativá Centro	Calle 66b No. 121 - 15	Salón Comunitario Viña del Mar	Calle 67 a No. 103-04	Salón Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía	Calle 52a bis # 78 - 35	Localidad de Fontibón	Salón Comunal Barrio Cofradía	Carrera 96 h bis No. 23 j – 30	Salón Comunal Barrio Internacional	Carrera 110 No. 23 A – 50	Salón Comunal Barrio La Aldea	Calle 22 G No. 117 a - 38	Municipio de Funza	Tienda San Antonio	Kilómetro 2 vía Funza Siberia Vereda el Cacique, sector Km2	Salón Comunal ASOJUNTAS	Carrera 10 No. 17 a 80
Nombre y descripción del espacio presencial		Dirección																						
Localidad de Engativá	Salón Comunitario Engativá Centro	Calle 66b No. 121 - 15																						
	Salón Comunitario Viña del Mar	Calle 67 a No. 103-04																						
	Salón Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía	Calle 52a bis # 78 - 35																						
Localidad de Fontibón	Salón Comunal Barrio Cofradía	Carrera 96 h bis No. 23 j – 30																						
	Salón Comunal Barrio Internacional	Carrera 110 No. 23 A – 50																						
	Salón Comunal Barrio La Aldea	Calle 22 G No. 117 a - 38																						
Municipio de Funza	Tienda San Antonio	Kilómetro 2 vía Funza Siberia Vereda el Cacique, sector Km2																						
	Salón Comunal ASOJUNTAS	Carrera 10 No. 17 a 80																						

La Audiencia Pública Ambiental contó con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter (@ANLA_Col) y página web (www.anla.gov.co). También serán transmitidas por el canal de YouTube de la AEROCIVIL (www.youtube.com/user/AerocivilCol), y sus redes sociales de Facebook



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 2 de 57

(www.facebook.com/AeronauticaCivil), Twitter (@AerocivilCol) con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial en las siguientes emisoras:

Descripción del medio radial	Frecuencia o enlace de conexión
La Boyacense On Line	https://laboyacenseonline.com/ Facebook: Emisora La Boyacense on LINE @laboyacenseradioonline
Nuevo Fontibón	https://nuevofontibon.com/ Facebook: Fontibón en Comunidad @FontibonEnComunidad
Funza radio	http://www.funzaradio.com.co/ Facebook: Funza Radio @FunzaRadio
El Dorado – Emisora oficial del departamento de Cundinamarca	99.5 FM

Se dispusieron espacios presenciales de apoyo, que cumplieron con la normativa vigente sobre manejo, prevención y control de COVID-19. Es de anotar que mediante Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó, hasta el 30 de noviembre de 2021, la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021. En su parte motiva, dicho ministerio expone que, ante la apertura de actividades económicas, sociales y del Estado, se requiere un mayor compromiso de todos los actores en el cumplimiento del protocolo de bioseguridad determinado en la Resolución 777 de 2021.

Para la realización de la audiencia pública ambiental, se dispuso de líneas telefónicas, a través de las cuales se pudieron presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quisieron intervenir en la audiencia fue el treinta (30) de agosto de 2021, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a través de:

- La línea gratuita 018000112998 y la línea de contacto ciudadano, marcando al (031) 2540111 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
- Página web institucional, a saber, www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin.
- Por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Personería Distrital de Bogotá D.C.
- Personerías de las localidades de Engativá y Fontibón.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 3 de 57

- Personería municipal de Funza.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental de la AEROCIVIL, han estado a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del Edicto, en la ANLA, en la CAR; la Secretaría Distrital de Ambiente; en la Personería Distrital de Bogotá D.C.; en las personerías de las localidades de Engativá y Fontibón, y en la personería municipal de Funza. Asimismo, esta información fue publicada en la página web de esta entidad www.anla.gov.co y en la página web de la AEROCIVIL <https://www.aerocivil.gov.co>.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 08:28 a.m. del jueves dos (2) de septiembre de 2021, se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental ordenada mediante el Auto 04208 del 15 de junio de 2021, dentro del trámite administrativo ambiental, expediente LAM0209, iniciado mediante Auto 356 del 04 de febrero de 2021, respecto de la solicitud modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado”, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, proyecto localizado en Bogotá D.C. y el municipio de Funza, en el departamento de Cundinamarca.

Esta Audiencia Pública Ambiental fue convocada mediante Edicto firmado a los treinta (30) días del mes de julio de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, fijado y publicado a partir del 2 de agosto de 2021, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C., en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en las alcaldías y personerías de las localidades de Engativá y Fontibón, en la Alcaldía Mayor de Bogotá y la alcaldía y personería municipal de Funza.

De igual manera se publicó el contenido del Edicto en un diario de amplia circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita.

Mediante el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, se modificó la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, estableciendo a su vez en la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental la función de ordenar y presidir las audiencias públicas ambientales, de competencia de la entidad, que se realicen en el proceso de licencias, permisos y trámites ambientales, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Audiencia Pública Ambiental fue solicitada por más de cien (100) personas, por el alcalde y el personero municipal de Funza y la coadyuvancia del Concejo municipal de Funza, dentro



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 4 de 57

del trámite administrativo ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del evento:



Fotografía No. 1. Audiencia Pública Ambiental

Auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA, Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021



Fotografía No. 2. Audiencia Pública Ambiental





Fotografía No. 3. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 4. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 5. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 6. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 7. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 8. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 9. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 10. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 11. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 12. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 13. Audiencia Pública Ambiental



Fotografía No. 14. Audiencia Pública Ambiental

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 11 de 57

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo inicial a cargo del Subdirector de Participación Ciudadana de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA.
2. Himnos
 - a. Himno de la República Colombia
 - b. Himno del departamento de Cundinamarca
 - c. Himno de Bogotá D.C.
3. Instalación de la Audiencia a cargo del Director General de la ANLA
4. Exposición acerca del objetivo y alcance de la audiencia por parte de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana y Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA.
5. Presentación del proyecto a cargo de la AEROCIVIL.
6. Intervención de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental.
7. Intervención de los participantes por derecho propio.
8. Intervención de las personas inscritas.
9. Cierre de la audiencia pública ambiental.

1. SALUDO INICIAL

El Doctor Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, y delegado para presidir la Audiencia, da un saludo de bienvenida a todos en la audiencia pública ambiental ordenada en el trámite de modificación de la licencia ambiental del proyecto “Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado”.

Expone que previo a la celebración de la audiencia, se realizaron dos reuniones informativas, los días 12 y 13 de agosto de este mismo año. Señala que la audiencia es un momento crucial del proceso de evaluación ambiental, en tal sentido, el doctor Paulo Pérez enfatiza en que las audiencias públicas ambientales se han convertido, sin duda, en uno de los mecanismos de participación ciudadana más amplio y más utilizado y de mayor alcance y profundidad en el marco de la gestión de licenciamiento, por ello, da un saludo de buenos días a todos quienes nos ven y nos siguen en los nueve espacios presenciales que se han dispuesto para el desarrollo de este mecanismo de participación ciudadana. También a todas las personas que siguen la audiencia a través de las redes sociales, páginas web institucionales y emisoras dispuestas para tal fin.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 12 de 57

Hace una especial invitación a quienes estén interesados en el trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental, para que se acerquen a cualquiera de los nueve espacios presenciales que están habilitados, y ahí podrán ver y oír esta transmisión y si se ha inscrito para intervenir desde estos sitios, por supuesto que podrán hacerlo. Ahora bien, si, por el contrario, una persona está en su casa o lugar de trabajo, puede oír la transmisión a través de redes sociales o hacerlo a través de las emisoras y si se ha inscrito para intervenir puede hacerlo llamando por teléfono a la línea gratuita nacional 01 8019 60 37.

Igualmente se ha habilitado una sala de Zoom para quienes se han inscrito y ha manifestado querer utilizar una plataforma digital.

Acto seguido invita a los asistentes a entonar el himno de la República de Colombia, del departamento de Cundinamarca y de la ciudad de Bogotá D.C.

2. HIMNOS

- Himno de la República Colombia
- Himno del departamento de Cundinamarca
- Himno de Bogotá D.C.

3. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ANLA

El Ingeniero Rodrigo Suárez Castaño, Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, saluda a todas las personas que acompañan y participan en la audiencia, a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, doctora Sandra Rodríguez, a los representantes de la Procuraduría General de la Nación, a las personas de la Aeronáutica Civil, a su director que acompañará la audiencia en unos en unos minutos, el cual por temas de agenda no ha hecho presencia al inicio de la audiencia, pero ha comunicado que estará en breve minutos. Agradece a todas las personas de comunicaciones, a los profesionales que hacen el ejercicio de lenguaje de señas por tan importante labor y a todos los que han hecho posible este espacio.

El Director General de la ANLA, solicita al equipo técnico y jurídico de la autoridad, que estén muy prestos y dispuestos, atentos a oír todas las consideraciones, las propuestas, las preocupaciones, de los diferentes intervinientes. Enfatiza en que es nuestro deber oírlos, con miras a emitir el pronunciamiento respectivo, teniendo claridad en esos aspectos técnicos y jurídicos.

Agradece a Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana de la ANLA, por toda la apuesta que ha hecho en estos espacios para efectos de lograr una participación efectiva. Es una apuesta novedosa de la autoridad y expone que la ANLA seguirá trabajando en poder garantizar los espacios que sean necesarios, buscando siempre la participación efectiva de los grupos de interés.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 13 de 57

En ese sentido y para dar inicio a la audiencia pública ambiental, el Director General de la ANLA, designó al abogado Franklim Geovanni Guevara Bernal como el secretario de la misma y a Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana, en la labor de presidir la audiencia.

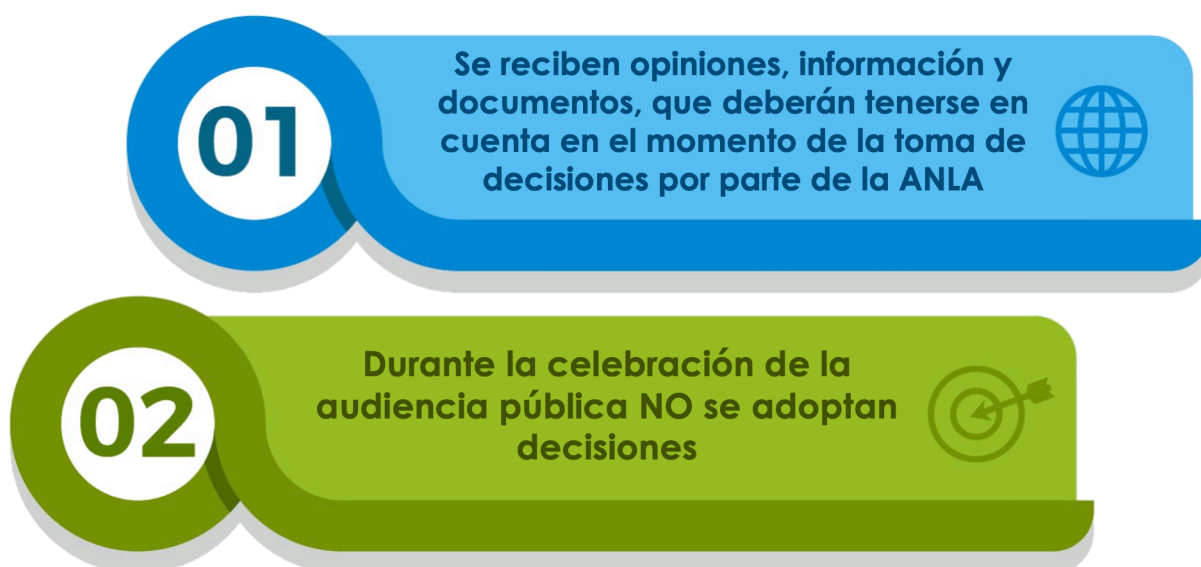
El Ingeniero Rodrigo Suárez, finaliza su intervención, expresando que la ANLA está absolutamente comprometida con escuchar y recibir esas voces, y poder llevarlo a lo que será nuestra decisión técnica.

4. ACERCA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

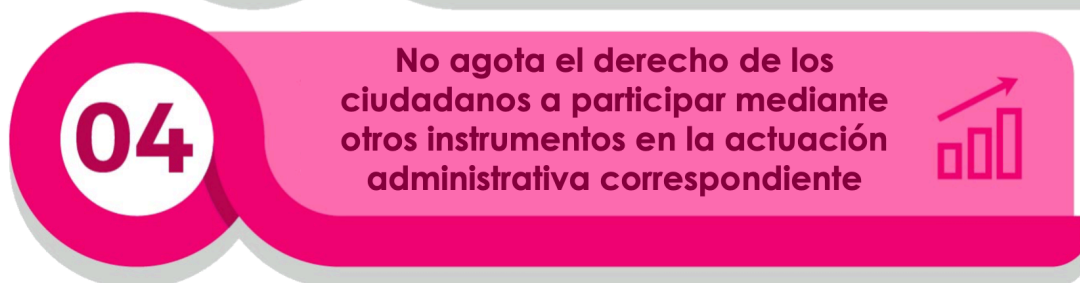
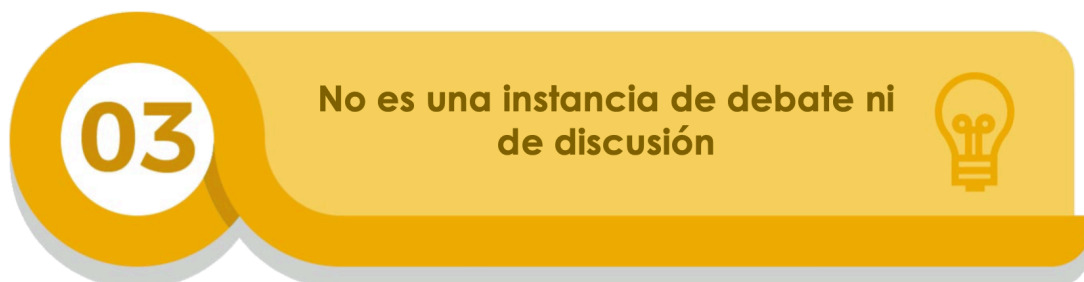
El abogado de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, Franklim Geovanni Guevara Bernal, expuso que la audiencia pública ambiental es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la autoridad ambiental brinda la oportunidad a la comunidad en general, a las organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados, de presentar los diferentes argumentos, opiniones e inquietudes relacionados con los impactos y medidas de manejo de un proyecto, obra o actividad que requiera o cuente con una licencia ambiental.

Adicionalmente dio a conocer el trámite administrativo que se adelanta por parte de la ANLA, enfatizando en que la ANLA no ha tomado decisión, es decir, está evaluando la viabilidad o no de la modificación de la licencia ambiental del proyecto. Agregó que la AEROCIVIL explicará los impactos que el proyecto pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas.

En cuanto al alcance de la audiencia pública, se expuso lo siguiente:



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 14 de 57



Señala que los estudios ambientales y demás documentos relacionados con el proyecto han estado disponibles y de acceso total al público en la página de la ANLA y su centro de contacto ciudadano. También en la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C., Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en la Personería Distrital de Bogotá D.C.; en las personerías de las localidades de Engativá y Fontibón, y en la personería municipal de Funza.

Expone que una vez concluidas las intervenciones y conforme al orden del día se dará por terminada la Audiencia y dentro de los cinco días hábiles siguientes se suscribe el Acta en la que se consignarán los aspectos más importantes ocurridos durante la celebración de la misma, la cual forma parte del expediente del proyecto.

Enseguida el Doctor Paulo Andrés Pérez Álvarez, explica que viene un momento de la Audiencia Pública Ambiental, en el que la AEROCIVIL, realizará su intervención, para explicar en qué consiste el proyecto objeto de evaluación ambiental.

Para ello, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales explica que le ha solicitado a la AEROCIVIL, que debe realizar su exposición utilizando piezas comunicativas pedagógicas mediante las cuales se informe de una manera sencilla y clara en qué consiste el proyecto, cuáles son sus implicaciones y como se han llevado a cabo sus actuaciones.

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA AEROCIVIL

De conformidad con lo descrito en el Decreto 1076 de 2015, en la intervención del interesado o beneficiario de la licencia o permiso ambiental se presentará el proyecto con énfasis en la identificación de los impactos, las medidas de manejo ambiental propuestas o implementadas



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 15 de 57

y los procedimientos utilizados para la participación de la comunidad en la elaboración de los estudios ambientales y/o en la ejecución del proyecto. En consecuencia, la AEROCIVIL expuso a los asistentes información así:

- Objetivos y generalidades del proyecto.
- Características del proyecto, configuración operacional.
- Definición y caracterización del área de influencia del proyecto. Componente abiótico, biótico y socioeconómico.
- Zonificación ambiental, susceptibilidad ambiental.
- Evaluación ambiental.
- Plan de manejo ambiental.

Como quiera que la audiencia pública deberá ser registrada en medios magnetofónicos y/o audiovisuales, es del caso señalar que las diapositivas proyectadas por la AEROCIVIL al igual que la exposición hecha frente al proyecto, tanto en las reuniones informativas como en la audiencia, estarán disponibles para consulta de la comunidad en general a través de la página web de la ANLA y formarán parte del expediente administrativo.

INTERVENCIONES EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Es preciso resaltar que a la audiencia pública ambiental podrá asistir cualquier persona que así lo desee. Ahora bien, de acuerdo con lo descrito en el Decreto 1076 de 2015, podrán intervenir por derecho propio las siguientes personas:

1. Representante legal de la autoridad ambiental competente y los demás funcionarios que para tal efecto se deleguen o designen.
2. Representante(s) de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.
3. Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios o los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios o sus delegados.
4. Defensor del Pueblo o su delegado.
5. Gobernador(es) del (los) departamento(s) donde se encuentre o pretenda localizarse el proyecto o sus delegados.
6. Alcalde(s) del(os) municipio(s) o distrito(s) donde se encuentre o pretenda desarrollarse el proyecto o sus delegados.
7. Personero municipal o distrital o su delegado.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 16 de 57

8. Los representantes de las autoridades ambientales con jurisdicción en el sitio donde se desarrolla o pretende desarrollarse el proyecto, obra o actividad o sus delegados.

9. Los directores de los institutos de investigación científica adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o sus delegados.

[...]

Las personas antes citadas no requerirán de inscripción previa. Adicionalmente podrán participar otras autoridades públicas, expertos y organizaciones comunitarias y/o ambientales, y demás personas naturales o jurídicas que realizaron su inscripción antes del treinta (30) de agosto de 2021, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

A continuación, se registran los aspectos más importantes expuestos por los intervinientes durante la realización de la audiencia y que serán objeto de análisis y evaluación de manera expresa al momento de adoptar la decisión a que haya lugar:

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
1	Daniel Felipe Bernal Montealegre – alcalde municipal de Funza	Presentación en Audiencia Pública - CEA	2021188622-1-000 del 3 de septiembre de 2021 / 15 folios	Afectación con el proyecto Aeropuerto Internacional El Dorado en el municipio de Funza. Posibles medidas de compensación.	Expone que Funza es el municipio más afectado por la operación del aeropuerto, ya que hay muchos pobladores de Funza afectados por la operación aeroportuaria y piden que se tengan en cuenta esas afectaciones. Hace resumen de los incumplimientos, tomando el ultimo auto de seguimiento concluyendo que hay varios incumplimientos de los acuerdos pactados previamente, ya que hay un número de personas afectadas de manera directa no solo en su salud, sino patrimoniales. Menciona nueve (9) incumplimientos principales de 54 incumplimientos totales, entre los que se expresan: No se ha presentado el Plan de Contingencia por la operación nocturna, no se han presentado soportes de mantenimiento realizado al antiguo cauce del río Bogotá, no se han presentado la totalidad de las fichas del PMA y la efectividad de las medidas propuestas, no han presentado la ficha de manejo con respecto a la actividad agropecuaria, entre otros. Si bien se reconoce la importancia de la operación del aeropuerto El Dorado en la zona, se considera que no se ha tenido en cuenta la normatividad en planificación del municipio de Funza (Decreto 140 de 2000) y no se presentan las compensaciones necesarias a la comunidad del municipio, no se contemplan los posibles daños a la salud humana por la cercanía del aeropuerto (en promedio habitan 717 personas en las zonas establecidas como conos de aproximación), así como la mitigación de los impactos.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 17 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Expresa la necesidad de. Incluir Aspectos tributarios y otras medidas de compensación: total de 16 predios afectados en el municipio (223,25 ha que corresponde al 3,19% de la superficie total). Impacto socioeconómico positivo que podría tener en la jurisdicción en cuanto al aumento de los empleos directos e indirectos generados por la actividad aeroportuaria como medida de compensación de los impactos generados. Respecto del Impuesto predial unificado menciona que hoy AEROCIVIL no paga este impuesto, sin embargo, el cálculo de secretaria de Hacienda el monto a cancelar sería de \$2.500 millones aprox., contrario a OPAIN quien sí tributa en el municipio (No se cumple con el Artículo 151 de ley 2010 de 2019). El municipio no conoce una normativa donde se explique que AEROCIVIL no debe pagar este impuesto, el cual se considera necesario para compensar algunos de los impactos identificados como la afectación a la comunidad, mantenimiento de las vías aledañas al aeropuerto, mantenimiento del Humedal Gualí, Implementación de sistemas de emergencia con apoyo del aeropuerto por posibles incidentes que se presenten en el municipio por la operación del aeropuerto, etc.
2	Omar Gamboa - Personero delegado municipio de Funza	Presentación en Audiencia Pública - CEA	2021188623-1-000 del 3 de septiembre de 2021/ 8 folios	Mecanismos de Participación Ciudadana Ecosistemas importantes Posibles contingencias Incumplimientos licencia ambiental Impactos a la salud Emisiones	Menciona que Los estudios desarrollados no cuentan con un enfoque definido en cuanto a la deuda social con el municipio de Funza: ajuste del PMA, reconversión de la flota aérea, socialización con la comunidad, espacios para que la comunidad manifieste inconformidades, manejo de impactos en el humedal Gualí y los impactos en las actividades agropecuarias. No se tiene soporte de los planes de contingencia: ¿Qué pasa si en el municipio de Funza se cae un avión? No se tienen los elementos para atender una emergencia de esta magnitud ni la fuerza pública para apoyar en caso de un accidente. Expone que Se está pensando en modificar la licencia ambiental pero la AEROCIVIL aún no ha realizado los ajustes que solicitó la ANLA de los programas de manejo requeridos en la modificación del 2015 y no se ha realizado el censo poblacional. Señala que se debe contemplar las afectaciones de flora y fauna del ecosistema de Funza, así como de la comunidad del área de influencia (censo discriminado por aspectos como edad, sexo, actividades económicas, estado de salud de los habitantes, etc.)



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 18 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Se debe contar con la información del humedal Gualí y de las especies bovinas, la presencia de tingua verde, y doradito lagunero, el impacto negativo que genera el sobrevuelo y ruido a los animales. Solicita responder interrogantes como los siguientes: ¿Qué impactos causa el ruido y los motores en la salud de los habitantes? ¿Cómo se caracteriza y mitiga el nivel de emisiones para el área de influencia en el municipio? Divulgaciones de información vs PQRS, ya que no se tiene soporte de socializaciones a más del 50% de la población afectada. Concluye que es de gran importancia resaltar que los medios de comunicación y participación no cuentan con una comunicación asertiva ya que las herramientas como calendarios, folletos, juegos didácticos, etc., no son claros especialmente para los adultos mayores dentro del cono de aproximación, por lo que no fortalecen el conocimiento de la información del EIA, especialmente en esta población vulnerable.
3	Jerson Cárdenas – Biólogo. Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad de la alcaldía de Funza	Presentación en Audiencia Pública - CEA	2021188615-1-000 del 3 de septiembre de 2021/ 2 folios	Implementación de un programa de estudios y monitoreo de la fauna silvestre en el Humedal Gualí, tomando como grupo focal las aves	Expone algunas dudas basadas en la metodología implementada en el estudio de monitoreo implementado por la contratista AINTEC, a la fauna silvestre del humedal Gualí, tomando como grupo focal las aves y controversias en el método utilizado (dicho estudio fue remitido por la AEROCIVIL a la secretaria de Desarrollo Económico). ¿Por qué se tomó como humedal control el de la Florida?, considerándose que este presenta niveles de ruido parecidos a los del humedal Gualí?, el humedal la Florida es un reservorio de aves conocido internacionalmente, el cual, cuenta con un proceso de restauración avanzado, registrándose 352 especies de aves, ¿Por qué el estudio de la AEROCIVIL reporta menos especies en este humedal?



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 19 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					¿Cuál es el objetivo de anillar las aves y si se les realizó seguimiento a los individuos? En el estudio remitido no se presentó ninguna información o resultado al respecto, no se indica que tipo de seguimiento se le hace a la especie ¿Por qué se reportan especies que no tienen distribución en el área? Se sugiere reportar soporte auditivo o con fotografías de las siguientes especies debido a que son primeros registros para el Humedal Gualí y la sabana de Bogotá: Turdus ignobilis, Dolinchnyx oryzovorvus, Myiotheretes fumigatus y Tachyphonus Rufus. Algunas de las especies reportadas se considera que no son del área por lo que debe revisarse este tema. ¿Se debe sustentar las especies focales que se tomaron? El Alcaraván no puede ser una especie focal, dado que hace muy poco tiempo se empezó a registrar en Bogotá. ¿En el Gualí se tienen 76 especies de aves con migratorias y en el estudio de la nacional se han reportado muchas más ahora hay menos con un estudio de un año?, cerca de 80 especies de aves pueden ser registradas en el humedal Gualí. Informa que el estudio concluye que no existen diferencias significativas entre los humedales control (La Florida) y tratamiento (Gualí), indicando que los humedales se comportan de manera natural, no se hacen comparaciones con bibliografía de los resultados obtenidos. Solicita aclaración de las dudas de manera escrita, dado que el estudio no está relacionando nada.
4	Natalia Piza – Ingeniera ambiental. Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad de la alcaldía de Funza	Presentación en Audiencia Pública - CEA	2021188627-1-000 del 3 de septiembre de 2021/ 7 folios	Componente abiótico en el marco de la calidad de aire.	Realiza las siguientes Observaciones técnicas del Complemento del EIA: La metodología empleada para las consideraciones respecto de la calidad del aire es muy subjetiva. Si bien está mencionado el índice de calidad de aire, no se especifica cual es el resultado de monitoreo efectuado, principalmente no se dan resultados del plan piloto. NO se ubicaron estaciones de monitoreo.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 20 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Ambigüedad en el manejo de conceptos como el Sistema de Vigilancia de la Calidad ambiental – SVCA de la Res.2254 y el sistema de vigilancia y control ambiental – SVCA de AEROCIVIL. Datos sin tener en cuenta las variables históricas del MADS en cuanto al calidad de aire, en el municipio de Funza. En el municipio de Funza no se tienen datos de calidad de aire. Las calibraciones y equipos son propios de AEROCIVIL, con lo que se pierde objetividad. No se determinó la media móvil de los 4 contaminantes medidos. Los inventarios de emisiones de contaminantes no están dentro del estudio colgado en la página de la Entidad sino como anexo, por lo que no es de fácil consulta. En la concentración mensual de NOx y SO2 se presenta un aumento en las concentraciones de estos gases; es de notar que en el municipio de Funza no se ha tenido una elevación de estos gases por lo que se ven directamente afectados con el aumento de los contaminantes mostrados debido a las aspersiones hacia Funza. No se conoce la huella de carbono del aeropuerto, no da cuenta de cómo se va a mitigar los efectos directos e indirectos en el municipio de Funza. No se dan datos en cuanto a las estimaciones de material particulado en toneladas como se tiene en otros estudios (CAR 2020) por lo que se debe considerar este aspecto en la revisión de la información.
5	Jairo Espinoza - Comité Aeroportuario de Funza	Presentación en Audiencia Pública - CEA	2021188635-1-000 del 3 de septiembre de 2021 / 41 folios	Impactos por la generación de ruido Medidas de manejo Inclusión del POT – Usos del suelo Humedal Gualí Medidas compensatorias	Se entrega a la ANLA un estudio sobre el tema de ruido. Se trata de documento del MICI del año 2014 que tiene 35 folios. Reporta que la Mesa temática de la ciudadanía que existe desde 2010, no se opone al desarrollo del país, pero apoya la exigencia de minimizar impactos sobre el municipio y respeto de los derechos humanos, considera que se deben concertar medidas de manejo de la modificación de la licencia ambiental. El Aeropuerto opera bajo una licencia ambiental única y quien hace vigilancia y monitoreo a los impactos de la operación son la AEROCIVIL y OPAIN.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 21 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Se han hecho reclamaciones por la comunidad porque se percibe falta de transparencia en los procesos realizados, errar es cuestión de método. Improvisación que perjudica el bienestar colectivo. Expone que no se ha mirado el entorno, el Plan Maestro era una propuesta que no consideró el peso de carga de pasajeros y carga en el área de influencia del proyecto. Se ha ignorado el POT. En los mapas se determina un área de aproximación y el municipio se ve afectado en temporadas de alto tráfico aéreo por los sobrevuelos y eso no hace parte del cono de aproximación. El recinto de motores se encuentra en zona rural, pero a futuro será urbana y eso no lo tiene en cuenta el EIA. Referencia que la metodología implementada debió tener en cuenta la metodología de presentación de EIA. El estudio no tuvo en cuenta el alcance de los impactos derivados de la contaminación acústica, en la actualidad ya se sobrepasan los niveles permitidos por la norma y puntualiza en que no está de acuerdo con la promediación de los eventos de ruido en un periodo de tiempo. Expone que no se han visto medidas sancionatorias para las empresas aéreas pese a que se habla del tema desde hace años y que el monitoreo presentado por la AEROCIVIL no es concordante con otras mediciones realizadas en el municipio. Finalmente informa que desde el 2014 el MICI realizó un informe técnico de 35 folios que se entrega a la ANLA para ser estudiado.
6	Francisco Padilla - Concejo municipal de Funza	Presentación en Audiencia Pública - CEA		Desconocimiento del POT en el EIA Humedal Gualí Medidas compensatorias y de manejo	Expone que los perjuicios del desarrollo no han sido atendidos en el municipio de Funza y que la construcción de la segunda pista ha conllevado a incremento de operaciones aéreas que afectan al municipio. Comenta que el humedal Gualí es un DMI por ser ecosistema estratégico para Funza y el país; sin embargo, en el EIA no se evidencia el estudio del POT de Funza, por ende, no se tuvo en cuenta el desarrollo previsto para las veredas que hacen parte del área de influencia y que no se tiene en cuenta la ganadería, agricultura y los sectores de comercio y servicios, tampoco los asentamientos irregulares, cuya población también se ve afectada por el proyecto.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 22 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Reflexiona que la operación del aeropuerto deja de lado la salud de la comunidad y las especies de fauna y flora del área de influencia del proyecto, por lo que se requieren medidas que vayan más allá de entrega de regalos, se espera generación de empleo, acciones de limpieza de vallados, entre otros. Solicita tener en cuenta los usos de suelo porque se permite la construcción de edificios dentro de la zona de afectación del aeropuerto El Dorado.
7	Carlos Leonardo Lozada alcalde de Fontibón	Presentación en Audiencia Pública - CEA	N/A	Participación de la alcaldía de Fontibón en la modificación	Presenta antecedentes de participación de la administración actual de la localidad de Fontibón en las actividades relacionadas con la solicitud de modificación de licencia ambiental que es objeto de evaluación por parte de la ANLA. Hace un llamado a la confluencia de actores para la participación en la Audiencia Pública.
8	Andrea Castro Latorre Edilesa de Fontibón	Presentación en Audiencia Pública - CEA	N/A	Conflicto entre intereses del aeropuerto y el bienestar comunitario Rol de la ANLA y de la AEROCIVIL Medidas de compensación	Presenta la Ponencia “Una visión desde lo territorial y humano”, mencionando lo siguiente: - Un aeropuerto competitivo, implica mayor capacidad de armonización territorial. El aeropuerto no es buen vecino desde la óptica de las comunidades. El aeropuerto no brinda oportunidades laborales. El modelo de ocupación existente no se tuvo en cuenta en la toma de decisiones, particularmente aplica a la pista 2. - Impacto de calidad de vida de los habitantes de la zona de influencia e impacto en los factores ambientales. Hay generación de riqueza para el entorno. - Falta de credibilidad en la institucionalidad, por la historia del mismo proceso histórico del licenciamiento. Se requiere un seguimiento técnico que sea garante del bienestar de la ciudadanía. La caracterización realizada a partir de fuentes secundarias demuestra que no hay acercamientos a la comunidad. - El aeropuerto resulta ser un ejemplo muy claro de muchas situaciones de inequidad socio espacial en nuestro país. No se articula el desarrollo del aeropuerto con el desarrollo del territorio circundante.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 23 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					- Pregunta ¿En qué beneficia la modificación de la licencia ambiental a Fontibón? - ¿Existe algún estudio del impacto sobre la salud que vaya más allá de la percepción ciudadana? Se debe evaluar la afectación real de la operación de El Dorado sobre la comunidad del área de influencia. - Solicita a la autoridad ambiental un concepto técnico previo a la aprobación o no de la solicitud de la modificación de la licencia. Solicita tener en cuenta los documentos anexos a la ponencia realizada.
9	Juan Sebastián Díaz - Edil de Fontibón	Presentación en Audiencia Pública - CEA	N/A	Renovación flota aérea medidas de manejo ruido	Inicia la ponencia preguntando : ¿Cómo se tienen en cuenta en el PMA la estructura ecológica principal de la ciudad? Menciona que del aeropuerto salen aviones que tienen que estar regulados por horarios y otros que no. Hay aeronaves no reguladas y que generan mucho ruido. Preguntándose ¿Cuándo se va a tener el cambio de la flota aérea? Referencia que en una de las imágenes del EIA se indica que el ruido ambiental es superior al ruido de las aeronaves, por lo que no se entiende esta información porque no corresponde con lo que se vive en el área de influencia del aeropuerto El Dorado.
10	Edwin Enrique Marulanda - Edil de Fontibón	Presentación en Audiencia Pública - CEA	N/A	Cuestionamiento a las instituciones y entes de control Ruido y salud POT Medidas de compensación Impacto por carga de vehículos y personas en las vías del	Pregunta por la presencia de la Secretaría de Planeación de Bogotá y el director de la AEROCIVIL. Falta presencia institucional en la Audiencia Pública. Menciona que la comunidad de Fontibón ha soñado con desarrollo por promesas que le han hecho en relación con el aeropuerto, las cuales no se han cumplido. Se esperaba generación de empleo y no se han realizado acciones para que eso sea una realidad. Las comunidades no pueden seguir cargando el costo del desarrollo del aeropuerto. Deben hacerse cuestionamientos al POT porque no se abren escenarios de concertación en el ordenamiento del territorio. La



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 24 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
				área de influencia	comunidad de Fontibón carga con el costo del desarrollo sin recibir beneficios. Los órganos de control deben revisar el POT porque el plan fue presentado el 3 de mayo en su fase de concertación a la CAR, mientras que el documento de AEROCIVIL sobre esa concertación ambiental se presentó el 25 de mayo, de modo que en el concepto no se incluyeron las zonas de mitigación e impacto, pero si están incluyendo tres planes de renovación urbana en Fontibón, sin tener en cuenta la concertación ambiental sobre zonas de impacto y mitigación realizada. Lo plantea como denuncia a los entes de control. Se pregunta ¿Cuál es el esquema de cargas y beneficios para la comunidad?, ya que Fontibón está lleno de expendedores de drogas, hay un escenario de narcotráfico del que no se habla y son impactos. Finaliza cuestionando, ¿El transporte de carga se aumenta y genera daños por vibraciones, son impactos que no se han tenido en cuenta y que afectan a la ciudadanía?
11	Julio Ramón Acosta – Delegado de terceros intervinientes de Fontibón	Presentación en Audiencia Pública - CEA	2021187665-1-000 del 2 de septiembre de 2021/285 folios	Cuestionamiento a la ANLA por plazos de presentación de ponencias Incumplimientos sin sanción Insonorización Censos de vivienda y población afectada por ruido Problemas de ordenamiento del territorio: construcción de edificios en el área de influencia	Manifiesta inconformidad respecto a los plazos de presentación de ponencias y la atención en la personería de Fontibón, pues el último día se encontraba cerrada. No se dio suficiente oportunidad de participación a todos los interesados. Menciona que no se ha cumplido la Resolución 1330 de 1995 y aun así se pretende otorgar una modificación de licencia al proyecto; además no se ha dado la suficiente participación a la comunidad, relacionando que el requerimiento de censo de edificaciones impactadas por ruido (cita licencia) no se ha cumplido. Tipo de edificación, distancia de la pista, materiales de construcción, espacios abiertos. Esto debió presentarse antes de la puesta en operación de la segunda pista. Especifica que el numeral 3.12 de la licencia respecto de presentar las medidas de manejo de los impactos por ruido, no se ha presentado. Solicita a la Procuraduría revisar el incumplimiento en la implementación de la medida de insonorización.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 25 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
				Cuestionamiento de unidades territoriales que conforman el área de influencia socioeconómica Afectación a la salud por ruido Desinformación y baja participación Se atenta contra los derechos humanos	Además referencia que no se tiene conocimiento respecto de que barrios se ubican en el área de influencia y cuántos habitantes se están viendo afectados por ruido. Pregunta por qué los barrios San José del Jardín y El Triunfo no hacen parte de la curva de los 65 decibeles. Menciona que en Sentencia de la Corte que dice que las medidas de mitigación de ruido deben implementarse en toda la zona de afectación. Además informa que en la Formulación de cargos a AEROCIVIL por incumplimientos del censo exigidos en los numerales 3.11 y 3.12. de la licencia, AEROCIVIL respondió que no es competente para hacer censos. Indica que no entiende porque se están otorgando Permisos de construcción de conjuntos residenciales, ejemplo Modelia Imperial que no tiene medidas de insonorización. En la avenida Ciudad de Cali hay de 3 a 4 edificios con apartamentos en venta. En carrera 95 con la avenida La Esperanza van a construir viviendas. Se construyó torre de apartamentos junto a la fábrica de Coca Cola. Vivienda de interés social también, por qué se ha permitido esto. Además cita que no se tiene en cuenta el estudio de la Universidad de Antioquia que determinó que el ruido por encima de 65 decibeles afecta la salud. Manifiesta que con los antecedentes relacionados con la evaluación de las afectaciones a la salud por la operación aérea es suficiente justificación para que se realice un estudio de salud relacionado con la modificación de la licencia del aeropuerto y en general en relación con su operación actual. Informa que no se ha tenido en cuenta la comunidad en lo que respecta a la participación en el desarrollo del complemento del EIA y la convocatoria no cubrió toda el área de influencia del proyecto como lo ha manifestado la AEROCIVIL. Expresa que existe incertidumbre sobre la población afectada por los impactos de la modificación de la licencia, pues en la



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 26 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					caracterización ambiental, la AEROCIVIL solamente presenta datos sobre barrios, pero no de las viviendas y población afectada. Se realiza una lectura de incumplimientos de los últimos autos de seguimiento y del plan piloto. Finalmente, informa que en caso de otorgarse la modificación se realizará Acción popular para que se suspenda el acto administrativo, demandarán en nulidad y acudirán a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
12	Sandra Lucía Rodríguez - Defensora Delegada Derechos Colectivos	Presentación en Audiencia Pública - CEA	2021187825-1-000 del 2 de septiembre de 2021/ 9 folios	Relación entre salud y medio ambiente	Inicia la ponencia indicando que la Defensoría del Pueblo actúa como garante del derecho de participación ciudadana y que la protección de un ambiente sano es deber del Estado Menciona que la evaluación ambiental debe incorporar una dimensión de derechos humanos y de participación ciudadana, la cual debe ser diferente de lo que serían solo las socializaciones. Referencia las Sentencias 614-2019 y 733-2017 las cuales señalan la necesidad de garantizar la salud de las personas y la protección del ambiente respecto de estándares vigentes. Establece que la licencia es un instrumento de planeación, por lo que pide analizar derechos como es el derecho a la salud. Indica que el proceso sancionatorio ambiental exige revisar afectaciones a la salud humana, por lo que concluye que la evaluación ambiental debe tener en cuenta las afectaciones a la salud, indicando que debe realizarse una debida diligencia en derechos humanos durante el proceso de evaluación de la modificación de la licencia ambiental Se pregunta: ¿Cuál es el nivel real de ruido al que se encuentran enfrentadas las comunidades? Indica que la metodología de presentación de estudios señala que para la identificación de impactos se debe tener en cuenta quien es el receptor y elementos específicos tales como amenazas naturales, amenaza vulnerabilidad y sensibilidad del receptor, por lo que es importante para la defensoría q se realice dicho estudio.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 27 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Cita que los cambios ambientales afectan la salud de las personas y en la metodología de valoración económica resaltan que el impacto ambiental genera efectos sobre la salud que son tenidos en cuenta en esta valoración económica Expresa que la gente no duerme por el tráfico aéreo y eso genera afectaciones en la salud, tal como lo dice un estudio de la secretaria de la salud Finalmente, la defensoría solicita que se considere a fondo los estudios realizados por la secretaria de la salud.
13	Hugo Sáenz - Subdirector de calidad de aire de la Secretaría Distrital de Ambiente	Presentación en Audiencia Pública - CEA	N/A	Rol de la SDA en el trámite de modificación de la licencia ambiental	Informa que la comunidad ha manifestado preocupación a la SDA sobre impactos del proyecto y se ha aclarado que corresponde a la ANLA la evaluación del proyecto, aunque la SDA revisa el cumplimiento de los métodos y le presentará el respectivo concepto técnico a la ANLA. Dicho concepto estará también a disposición de la comunidad.
14	José Daniel López - Representante a la Cámara por Bogotá	Presentación en Audiencia Pública - CEA	N/A	Afectación por ruido Demostración con datos de AEROCIVIL de que con la operación actual se superan los límites de la normativa nacional e internacional	Solicita que no se otorgue la modificación de licencia ambiental al proyecto. Considera inconstitucional e ilegal la ampliación del horario de la operación aérea de El Dorado. A partir de información de datos suministrados por la AEROCIVIL sobre el Plan Piloto en cinco estaciones de monitoreo cercanas a la pista sur, presenta hallazgos. El plan piloto demuestra que al permitir la modificación de licencia se incumpliría la norma nacional Presenta gráficos en que se contrasta el ruido captado por las estaciones de monitoreo respecto al nocturno de la OMS y la normativa nacional en diferentes horarios. Se identifica que se sobrepasan por mucho los límites de decibeles permitidos tanto por la OMS como por la normativa aplicable en el tema. Se demuestra que el mayor impacto por ruido se produce en los horarios en que se pretende ampliar la operación aérea. Presenta el resultado de un ejercicio de análisis del Plan Piloto en barrios de Fontibón: Santa Cecilia, Urbanización Ofir, Cofradía,



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 28 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Molinos de la Abadía. En los barrios se puede ver que los decibeles más altos se registraron entre las 11 pm y las 6 am. Finalmente concluye que no hay oposición al desarrollo económico, pero debe producirse con el reconocimiento de los derechos fundamentales y los derechos ambientales y con la aprobación de la modificación de la licencia se condenan a miles de personas a un sueño de tan solo cinco horas cada noche.
15	Rosa María Matus – Coordinadora equipo Derechos Colectivos / Héctor David Castillo Leguizamón – Colectivo de abogados José Alvear Restrepo	Presentación verbal en el Auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA Bogotá D.C	2021183468-1-000 y 2021183511-1-000 del 30 agosto de 2021 / 18 folios	Impactos no manejados Incumplimiento de la licencia ambiental Vulneración de derechos fundamentales y colectivos de población circundante	Informa que el Colectivo de abogados José Alvear Restrepo es filial de la Federación Internacional de derechos humanos con estatus consultivo ante la OEA y ante la ONU. Considera que existen una serie de denuncias sobre impactos en ruido y salud y las viviendas de la población del área de influencia, las cuales no han sido prevenidas, mitigadas, corregidas y compensadas de manera adecuada, indicando que a su vez los mecanismos de control y seguimiento como la facultad sancionatoria de la Autoridad Ambiental han resultado insuficientes por no decir que nulas. Aclara que se trata de la garantía de los derechos constitucionales y del cumplimiento de obligaciones legales que le corresponde a la ANLA hacer cumplir y a la Aeronáutica cumplir. Menciona algunas afectaciones a la comunidad debido a la operación aeroportuaria – vídeo ONG Comunidades Unidas, señalando el déficit a los derechos de la salud, derechos de los niños y a un medio ambiente sano a las comunidades aledañas. Indica que se va a aumentar la presión sonora ya existente y que ¿Cómo se va a poder autorizar un aumento a la ventana operacional, si no se han solucionado las irregularidades desde la expedición de la licencia ambiental en 1995? Comenta algunas Irregularidades en los planes de insonorización de la licencia, indicando que no se ha revalorado el área de influencia definida desde 1995, Se evidencia que no existe un sistema monitoreo de ruido en tiempo real, las infracciones que se comenten no permiten más allá de una amonestación algo como la



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 29 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					corrección de las actuaciones irregulares, No existe programa de reinversión social en las comunidades afectadas. Solicita a la ANLA tener en cuenta para su pronunciamiento uno por uno los hallazgos por el mecanismo independiente y de consulta del Banco Interamericano de desarrollo – MICI, en el marco de la ampliación del aeropuerto entre 2010- 2015, los cuales siguen vigentes, dado que no se han tenido en cuenta las medidas correctivas al respecto. Señala que La ANLA dice que no le han allegado esos documentos por eso el grupo de abogados los aporta, para estudio. Finalmente realiza las siguientes solicitudes: - Que se tenga en cuenta en las decisiones que se tomen los incumplimientos de la licencia ambiental e irregularidades en la operación del aeropuerto, así como la vulneración de derechos fundamentales y colectivos de población circundante. - Evaluar todos los estudios de afectación ambiental y salud anexados. - Que no ocurra lo mismo de la modificación anterior, donde la ANLA dijo que no conocía los estudios - Se remite el consolidado de las insonorizaciones efectuadas por AEROCIVIL desde que se aprobó la licencia ambiental hasta la fecha junto con sus insonorizaciones, aportan esta información para que la ANLA resuelva el proceso sancionatorio iniciado hace cinco (5) años, por hallazgos de incumplimiento a la licencia ambiental. - Se haga una valoración del cumplimiento de las obligaciones de la resolución 1034 de 2015, esto antes de otorgar una aprobación a la modificación solicitada. - Previo a la expedición del acto administrativo que decida o no la modificación, la ANLA genere un espacio de participación, información y socialización del concepto técnico emitido que emita, esto con base en los artículos 2 y 79 de la constitución política y 3 y 35 de la ley 1437, que regulan la participación ciudadana. Esto antes de expedir el acto administrativo en el que se tome la decisión. Existe el fundamento legal para que la ANLA acceda a esta solicitud.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 30 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					- Se implemente un sistema transparente de control y vigilancia en tiempo real, donde la AEROCIVIL u OPAIN no sean juez y parte del proceso, no pueden hacer el control de las infracciones y además ejecutan el proyecto y que esto no se haga sin auditoria de entes de control y la comunidad - Que se adjunte la evaluación de los informes MICI en el trámite de la modificación de la licencia ambiental - Contrastar las mediciones en las condiciones actuales y proyectadas y tomar como base de escenario de medida el de mayor acústica afectación al entorno. - Implementar procesos técnicos que permitan el aislamiento de ruidos externos en los estándares de medición realizados técnicamente y en los allegados en el documento.
16	Israel Rodríguez González Columnista del Periódico Alternativo y Comunitario Sector H Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Fuente del Dorado II Etapa UPZ 114 Modelia localidad de Fontibón.	Presentación verbal en el Auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA Bogotá D.C	2021186304-1-000 del 1 de septiembre de 2019/ 6 folios Anexos: 4 folios	Aire, conflicto socioambiental Inclusión de la UPZ en el área de influencia	Dice que no entiende por qué salió del área de influencia el Barrio Fuente del Dorado II etapa, ya que en el barrio se presentan afectaciones por ruido y contaminación. Menciona sobre los derechos a un medio ambiente sano, indicando que se desarrollan proyectos sin evaluarlos en una forma adecuada y racional, por lo que se ha venido afectando a los residentes, tanto en su salud, bienestar, forma de vida y medio ambiente. Informa que la Aeronáutica Civil no realizó un adecuado proceso de socialización del EIA, las comunidades no están enteradas de la modificación. Menciona un requerimiento de información respecto de los ejes de giro de las aeronaves remitido a la Aeronáutica, sin que se respondiera lo solicitado. En la reunión informativa del 13 de agosto se da mayor información respecto de los ejes de giro. Igualmente, hace 3 años, se viene notando el cambio de giro sobre la parte de la Cra 94 y el humedal de Capellanía, que es circundante a todas nuestras viviendas, lo cual ha repercutido en una forma lamentable, no solo en la salud y bienestar, sino que los inmuebles se han venido desvalorizado, que no se compadece, no solo por lo que se afectan las construcciones como tal, sino por lo que se vive las 24 horas con el paso de los aviones, y mientras tanto las autoridades del Distrito por el contrario está incrementando el impuesto predial, sin consideración de ninguna clase.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 31 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Menciona que, de las peticiones realizadas a AEROCIVIL, a la ANLA y demás entidades involucradas no se da respuesta efectiva y las respuestas se las trasladan entre entidades sin recibir una respuesta efectiva de su petición. Informa que se ha solicitado se de claridad sobre el procedimiento de viraje y altura, y que se instale una unidad de monitoreo y control de ruido para ser ubicada en el salón comunal del barrio Fuente de Dorado II Etapa, (calle 22F No. 86-99) UPZ 114 Modelia-Fontibón; sin embargo, aclara que se les ha informado que dicha UPZ no hace parte del área de influencia, aunque se encuentra afectada por ruido, vibración y contaminación de material particulado y monóxido de carbono. Situación que pueden comprobar, muy fácil cuando lo requieran Relaciona las comunidades que salieron del área de influencia: Fuente del Dorado I y II Etapa, Mirador de Modelia, Bosque de Modelia, Recreo de Modelia, Rincón de Modelia, Pinares, Balcones del Dorado, Mallorca, Baleares, Ibiza, Rincón de Capellanía y Capellanía, sin incluir toda una serie de conjuntos de propiedad horizontal y barrios dentro de esta zona de influencia, que no se están citando. También informa que el sector de UPZ 114 Modelia Fontibón, está enmarcado por dos aspectos de impacto negativo: El gaseoducto que pasa por la Ciudad de Cali costado Occidental y el Ducto Jet que lleva el combustible al Aeropuerto Internacional El Dorado. Lo cual es importante señalarlo y dejar constancia, con la oportunidad debida, para que sea tenido en cuenta dentro del Plan de Manejo y Riesgo Ambiental. Cita que la Exposición actual de las comunidades están al 35% o 40% de la operación aeroportuaria, que se verán duplicadas o triplicadas por compañías Nacionales e Internacionales que han solicitado mayor cantidad de rutas de aviación tanto Nacional como Internacional, lo cual aumentará el impacto al que se hace referencia, más aún cuando se anuncia operación 24x7, y con aeronaves supersónicos de carga y de pasajeros que sobrepasan la barrera del sonido y por ende los 65 decibeles



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 32 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Informa que, de acuerdo con investigación científica, el ruido genera un cambio en la mielina (adelgazamiento de la mielina que entre otras está afectando el sistema nervioso, aumenta el estrés y la fatiga y produce alteraciones en el sueño). Igualmente, si los ruidos se originan en la noche, causa dolor de cabeza y sensaciones como zumbidos o acúfenos (percepción de ruidos en la cabeza), por lo que es necesario implementar las medidas de control y mitigación del ruido, mediante la insonorización de viviendas. Se solicita a la ANLA no dar trámite a la modificación de licencia hasta tanto no se dé cumplimiento de las obligaciones establecidas en la licencia y sus modificaciones. Se propone que de la tasa aeroportuaria se destine un porcentaje para las comunidades afectadas. Finalmente, frente a la mitigación, corrección y compensación, donde la operación del Aeropuerto El Dorado, es un generador de alto impacto por ruido, es necesario recordar el informe de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA). 29 de agosto de 2019 en el que se indica que “Exponer a una persona a niveles altos de ruido durante un período prolongado de tiempo y durante varios años puede causar la pérdida auditiva permanente”, por lo que es necesario dentro del proceso de mitigación, corrección y compensación, que la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil, Construya barreras acústicas y siembre de árboles alrededor de estas, insonorice las viviendas, e instale la Unidad de Monitoreo en el sector antes mencionado. Solicita también la construcción de un Hospital de Cuarto Nivel para las localidades afectadas por la operación, para la mitigación en caso de un accidente aéreo y que se tenga en cuenta, como las empresas que desarrollan indistintamente obras y proyectos, tienen dentro de sus políticas velar por la comunidad del entorno a sus proyectos.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 33 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Concluye que es importante, que se tenga en cuenta que, para nada, se oponen al Progreso y Desarrollo que se pretende, sino que se tenga presente, que, con dichos proyectos, lamentablemente se está afectando a la comunidad por lo que se deben buscar estrategias para proteger las vidas humanas, su bienestar, salud, su entorno y el medio ambiente.
17	Víctor Manuel Malaver Ramírez – Ciudadano – presidente JAC Barrio la Aldea, UPZ 76 Fontibón Vicepresidente ASOJUNTAS Fontibón	Presentación verbal en el Auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA Bogotá D.C	N/A	Dignidad humana cumpliendo los compromisos	Informa que el ruido ha ido incrementando en los últimos años del sector y cita que la Constitución Política en su artículo 1. Establece la protección de derechos fundamentales, indicando que la dignidad humana es uno de estos derechos. Indica que se debe favorecer a las comunidades del área de influencia cumpliendo los compromisos, respetando la dignidad, garantizando su movilidad, vivienda y descanso. Se debe ver lo perjudicial que es conceder la modificación de licencia solicitada, debido a los traumatismos de salud, movilidad, ambiente, desmejoramiento de la calidad de vida de las personas de los barrios: La Aldea, Zelfita, Villa Liliana, Brisas, Selva Dorada, Refugio, Triangulo, HB y Estación. Solicita a la Procuraduría general de la Nación para que como ente superior que ejerce control a la ANLA, mire que el estudio de modificación sea objetivo, donde se proteja el interés de la comunidad. Se pregunta, ¿De qué manera el desarrollo y progreso beneficia a los habitantes de Fontibón?, ya que se ha alterado la salud, el desempeño de las actividades y la AEROCIVIL no los integra como participantes del desarrollo. La operación del aeropuerto está contribuyendo al desplazamiento forzado del territorio. Se pregunta finalmente: ¿Cuáles son las compensaciones y la responsabilidad social con toda la comunidad? ¿Cuál es la contribución económica del aeropuerto a las comunidades?



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 34 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
18	Nancy Yanneth Bogotá Penagos – parte de la JAC Barrio Las Brisas	Presentación verbal en Fontibón, Salón Comunal Barrio La Aldea	N/A	Afectaciones a la comunidad por la segunda pista	Informa que en el barrio hay 80 casas, hace 16 - 20 años se pusieron vidrios de insonorización. La comunidad no está de acuerdo con la ampliación del horario, dado que en los años que ha estado funcionando la pista no se ha realizado nada para manejar el impacto del ruido, el Jarillón sigue igual, los árboles están a punto de caerse. Informa que no hay aporte de dinero para las vías, no hay trabajos con la comunidad, no hay jornadas de salud y pérdida auditiva, presentándose desconcentración y nervios en la comunidad, desplazamiento porque no se soporta el ruido, desvalorización de predios, etc. Expresa que el aeropuerto no es un buen vecino, hay helicópteros que suenan y suenan encima de las casas y la zona esta en estado de riesgo por posibles atentados y por el paso de carrotaques con combustible. ¿Qué piensa OPAIN, ANI, AEROCIVIL y la ANLA? Concluye que OPAIN se está llevando todo el dinero y que no se ve el interés del Aeropuerto para mejora de vías que con las reuniones nunca se llega a nada y que se necesita un mejor representante social por parte de la AEROCIVIL.
19	Carlos Antonio Correal Ramos - Ciudadano	Presentación verbal en Engativá, Salón Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía	N/A	Ruido, área de influencia, distribución de los sitios de monitoreo de ruido como impacto a la salud de la población	Inicia indicando que es interés de la comunidad que el desarrollo económico y del país se haga desde la sostenibilidad. Considera que los delimitantes en cuanto a curvas de ruido para configurar un área de influencia representativa, debe tener límites de 50 dB o menos y que esta área debe aumentar cuando la operación ha aumentado, sustentándose en datos de población, vivienda, infraestructura existente. Informa que los puntos de monitoreo están amontonados, por eso se obtienen esos datos, la red de monitoreo debe ser reconfigurada para que sea representativa, debería tener forma de hongo el área de influencia.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 35 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					En aeropuertos internacionales como el Barajas los puntos de monitoreo están mejor distribuidos y son representativos, lo cual, evidencia una falencia. Considera que es una obligación considerar el tema de salud dentro del EIA y aunque la ANLA no es competente en temas de salud, puede asesorarse, para evaluar el problema de salud pública e individual que puede generar el ruido, el tema de salud debe ser mencionado dentro del EIA y con base en eso se deben generar medidas y planes de manejo. Respecto de la Cuota de ruido, menciona que no existen los soportes del plan piloto respecto a este tema y que nada aclara que es realmente la cuota de ruido. Las cuotas de ruido son certificaciones expedientes documentos de revisión que se presentan a la autoridad aeronáutica para que un controlador de la revisión y haga la operación final de las aeronaves. Están diseñadas para fomentar el uso de aviones más silenciosos, mejoren su flota aérea. Indica que el cambio de operación ya está dado, esas operaciones ya están ocurriendo, solamente se está buscando eliminar en el papel las restricciones porque eso ya se está dando, se utilizó la curva A cuando debió utilizarse la C o la D. Informa que la cuota de ruido cuatro (4) no es aceptable debe ser menor, esto es solo un complemento en los planes de reducción de ruido y que se debe romper la cadena de errores, incluir el ruido con enfoque de salud pública, ordenamiento, contemplar la totalidad de impactos. Establece que como se archivó la solicitud del Dorado II, se debe contemplar en el estudio el tráfico vehicular de pasajeros, obtener los mapas de isoruido y estratégicos de ruido, tener un plan de manejo y de seguimiento detallado del ruido en el cual participen comunidades y especialistas, así como un plan de riesgos.
20	Howard García Valderrama – habitante del sector	Presentación verbal en Engativá, Salón	2021188506-1-000 del 3 de septiembre de 2021 y 2021173546-	Insonorización en Santa Cecilia	Inicia indicando que el ruido conlleva a la pérdida de audición, se deben desarrollar estudios de audición de la comunidad aledaña al aeropuerto, tiempo de vida, descanso o sueño.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 36 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
		Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía	1-000 del 18 de agosto de 2021/ 4 folios		Expresa que el ruido es demasiado, por lo tanto, se hacen las siguientes propuestas: - Se debe verificar con otra empresa externa la toma de datos, para ver si están acorde con la realidad. - La insonorización no genera problemas con el gas natural, ni con problemas de ventilación, solicita la insonorización de casas y apartamentos. - ¿Con base en cuáles parámetros se hizo la insonorización anterior, el ruido va hasta una cuadra y en la otra desaparece? - Tener en cuenta el tema de la salud de los niños, la salud física, la salud mental. El dinero de la insonorización se recuperaría con la ampliación de las operaciones.
21	Marina Sandoval Murillo municipio de Funza	Presentación verbal en el municipio de Funza, Tienda San Antonio	2021188295-1-000 del 3 de septiembre de 2021/ 26 folios	Impactos de ruido a la salud y al humedal Gualí en Funza vereda El Cacique Km2, la cual, no se considera dentro del Área de Influencia	Inicia indicando que el Hato Casablanca, la Isla Km 2 y Humedal El Gualí, tierras de la reserva alimenticia del municipio, según el PBOT, no son consideradas del área de influencia. Cita que ninguna fuente de ruido es como la de los aviones. Menciona que el Humedal El Gualí, ha ido desapareciendo y que en la zona se generan mosquitos, falta de sueño, pérdida auditiva, estrés ansiedad, depresión, contaminación atmosférica con gases, ya que el vuelo de los aviones por encima del humedal lo afecta y afectar el humedal Gualí es afectar la producción agrícola. Menciona que se debe asumir con responsabilidad el problema de salud y medio ambiente y que haya compensaciones sobre el problema real que se está viviendo. Pide que el ángulo de despegue sea el correcto y no volando de manera baja sobre Funza por ahorrar combustible. Solicita que se tome una decisión justa, responsable, la zona rural quedará convertida en un desierto.
22	Francisco Javier Gunturiz Rodríguez	Presentación verbal en Engativá, Salón	N/A	Sancionar a AEROCIVIL Insonorización	Indica que las licencias también se pueden negar y que la comunidad esté diciendo que no, es un motivo suficiente para negar.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 37 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
		Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía			Informa que se va a intentar como comunidad tumbar la ampliación de horario. Considera que los sancionatorios deben estar organizados antes del otorgamiento de la licencia, y que el aeropuerto el Dorado no es la piedra angular del país, por lo que debe haber seriedad con el Dorado II. Finalmente indica que si el objetivo es poner el aeropuerto 24 horas, deben decirlo de una vez y aceptar la realización de insonorización, la solución no debe ser solo ampliar.
23	Sol Uribe Arias – Residente	Presentación verbal en Engativá, Salón Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía	N/A	Salud de la población	Solicita que la Aeronáutica cumpla con el estado de salud de la comunidad, solamente están durmiendo cuatro (4) horas mal dormidas, no tienen derecho al descanso, y la ANLA debe exigirle a la aeronáutica que haga audiometrías y cumpla con la salud de la población dado que cuentan con el dinero y tiempo para ello. La comunidad es merecedora de respeto, salud y bienestar social.
24	Julio Enrique Piñeros Tovar - Residente	Presentación verbal en Engativá, Salón Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía	N/A	Insonorización	Indica que se debe dejar tanta reunión y afrontar el problema real. El problema está en las ventanas, es una solicitud justa de la comunidad para garantizar la salud, se deben insonorizar las viviendas, en el pasado se hizo por parte del Aeropuerto una insonorización con fibra de vidrio en los cielos rasos con otros trabajos de insonorización. Expone que todos deben trabajar en el mismo sentido, OPAIN tiene el dinero y las casas tienen cuatro (4), seis (6) ventanas, que deben ser insonorizadas., Propone que se puede hacer firmar un compromiso a los dueños de las viviendas para no cambiar estos vidrios. Finalmente concluye que las compañías que componen el aeropuerto el Dorado deben sentarse y sacar el dinero para hacer la insonorización.
25	Raimundo Molina Molina – Residente localidad de Engativá Barrio	Presentación verbal en la plataforma Zoom	N/A	Actuación de la ANLA	Informa que el problema es la ANLA, y que en el barrio Bosque Popular pasan aviones constantemente a baja altura, que son aviones de carga, generando impactos a la comunidad.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 38 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
	Bosque popular				La ciudad está congestionada ¿dónde se está defendiendo el medio ambiente? La ANLA no debería existir, no sirve, no conoce el territorio, no defiende el medio ambiente, los que saben las situaciones son los que viven directamente en el territorio. Habla respecto de unas líneas de energía autorizadas en Zipacón que nunca debieron ser autorizadas. Concluye que la solución es que el Dorado sea para pasajeros y haya un Dorado II para carga, no se puede cargar todo al centro (Bogotá, Funza, Mosquera, Madrid), se deben buscar opciones en Zipaquirá, en otros sectores. Se debe luchar por la salud y bienestar sin favorecer al empresario.
26	Claudia Marcela Cubides Acosta – JAC Las Flores		2021182949-1-000 del 30 de agosto de 2021/ 3 folios	Afectación por ruido en los diferentes grupos poblacionales. Desinformación y baja participación	Comenta que el ruido afecta la concentración de los niños en el estudio. El ruido causa daños a la salud Indica que se tienen afectaciones por el ruido de despegues y aterrizajes en la población general y en los menores de edad que asisten a los colegios del sector. Se tienen problemas de salud asociados al ruido que identifican en la comunidad: hipoacusia, estrés, interferencia a la comunicación hablada, perturbación del sueño y el descanso, enfermedades del sistema nervioso y cardiovascular. Informa que no se implementan medidas de insonorización, solamente en algunos predios se realizaron hace bastante tiempo y que en las reuniones informativas de agosto se trataron temas que no son los que interesan a la comunidad por lo que hay desinformación y falta de claridad. Concluye que faltan estudios de salud de la población, y que eso debería ser un compromiso en responsabilidad social.
27	René Peña - barrio El Internacional	Fontibón - Cofradía	2021182901-1-000 del 30 de agosto de 2021 / 4 folios Anexos: 6 imágenes	La salud se debe tener en cuenta en la evaluación ambiental	Informa respecto del sector aeroportuario declarado con el Decreto 834, el cual de alguna forma reconoce las áreas de afectación y que el Concejo de Planeación Territorial Distrital no negó el POT.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 39 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Destaca la importancia de la salud según la OMS y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y como tiene relación con diferentes factores entre los que se incluye el ambiente. La salud es un requisito para el desarrollo sostenible e involucra a todas las personas. Según la OMS la salud es multicausal y reconoce que sus determinantes pueden ser sociales, moleculares y de comportamiento. Los determinantes sociales de la salud se definen como las condiciones en las cuales trabajan y viven las personas. Indica que la salud ambiental es aquella parte de las ciencias ambientales que se ocupa de los riesgos y efectos que para la salud humana, representando el medio que habita y donde trabaja, los cambios naturales o artificiales que ese lugar manifiesta y la contaminación producida a ese medio. Establece que la operación del aeropuerto El Dorado se salta las normas nacionales e internacionales. El Estado debe proteger la salud de las comunidades. Finalmente informa que desde el Distrito se planea la ciudad y el aeródromo inmerso en la ciudad afecta a la comunidad. En el POT de Bogotá se deben implementar áreas de transición. Incluir en la estrategia integral de barrios a los de los estratos 1, 2 y 3.
28	José Germán Arévalo Bonilla - Mesa de Trabajo Aeroportuario de Fontibón	CEA	2021181521-1-000 y 2021181794-1-000 del 27 de agosto de 2021/ 5 folios	Insonorización Falta de medidas de mitigación de impactos Medidas de compensación Afectación a la salud Censo de habitantes afectados por ruido	La Mesa Aeroportuaria de Fontibón no está de acuerdo con que se otorgue la modificación de la licencia ambiental. Informa que barrios como La Giralda y otros aledaños al aeropuerto no cuentan con medidas de insonorización y que no se han podido generar soluciones pese a tantas reuniones para temas de movilización, manejo de aguas, impactos sociales, etc. Manifiesta queja por los proyectos de ubicar tanques de combustible de aviones en cercanía de los barrios que colindan con el aeropuerto.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 40 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Considera que la AEROCIVIL implementa medidas que no mitigan los impactos como son cursos que ofrecen en inglés o regalos que se dan a los niños en diciembre. Propone que el dinero que se requiere para mejorar las condiciones urbanas en el entorno del aeropuerto se puede obtener a partir del incremento de la tasa aeroportuaria. Esa propuesta de la Mesa Aeroportuaria se presentó desde 2012. Informa que en La Giralda y La Cabaña cruza el jet ducto y todos los años se rompen las vías barriales para intervenirlo y no se generan soluciones para el mejoramiento del entorno físico y menciona la molestia por la tala de árboles de los montículos que en la actualidad sirven como barrera acústica de las pistas del aeropuerto. Establece que se habla de renovación de flota aérea desde hace cerca de diez años y eso sigue siendo un proyecto que no se lleva a cabo, además menciona que se requiere un plan de emergencias sólido, la comunidad debe estar preparada ante un accidente. Cita que se deben implementar programas de salud asociados a la afectación por ruido para la comunidad afectada y que falta un hospital que tenga lo necesario para atender víctimas de accidentes aéreos. Establece que va en aumento el número de personas y carga a movilizar por el aeropuerto y ello implica mayor carga a la zona de influencia y que se requieren exámenes auditivos, cardíacos, neurológicos y respiratorios. Se solicita actualizar el censo de habitantes de la población afectada por ruido y legalizar los barrios sin legalizar y que son aledaños a la avenida La Esperanza. Se devalúan los predios. Indica que la SDP debería proyectar un Centro Tecnológico del SENA, que se debería contar con una universidad en el área de influencia que ofrezca carreras relacionadas con la presencia del



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 41 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					aeropuerto para que haya un desarrollo económico que beneficie a la comunidad y que se realicen programas de apoyo a los estudiantes que les permitan hacer prácticas en las empresas relacionadas con el aeropuerto y ser contratados con salarios justos. Menciona que se requiere Corresponsabilidad social con la población porque se crean unidades residenciales, pero no hay dotación comunitaria suficiente para el bienestar comunitario. No hay en Fontibón lugares para reunir 800 o 1000 personas, se solicita un centro de convenciones que podría beneficiar a la comunidad y las empresas de la zona.
29	Vicky Constanza Manrique Díaz - Modelia Imperial, Administradora de Villa del Pinar	CEA	2021188606-1-000 del 3 de septiembre de 2021 / 1 folio	Desinformación y baja participación de la comunidad Insonorización	Indica que la comunidad de Modelia Imperial y Modelia Occidental está preocupada por la modificación de la licencia. A la fecha no se les ha informado nada sobre la modificación ni se les ha invitado a reuniones de socialización. No conocen estudios de impacto ambiental si los hay y nunca han sido tenidos en cuenta para la implementación de medidas de insonorización. Se solicita socializar el EIA con la comunidad.
30	Omar Garay – presidente JAC barrio La Internacional	Barrio La Internacional	N/A	Rol de la ANLA Impactos derivados del ruido Desvalorización predial	Indica que la ANLA debe escuchar a las comunidades, ya que el problema del ruido es de años y hay una deuda histórica con la comunidad. Es necesario que se les escuche porque de no ser así, la comunidad se ve obligada a ir a las vías de hecho. Menciona que todos los barrios que circundan el aeropuerto se han visto muy afectados por el aeropuerto, hay pérdida auditiva y no se ha dado trámite a queja presentada. Solicita que la ANLA escuche y atienda a la comunidad. Para las afectaciones solamente se cuenta con pañitos de agua tibia y se solicita que se niegue la modificación de la licencia ambiental. Informa que los predios se han ido devaluando y que en reunión de 2019 con la AEROCIVIL le manifestaron las quejas y eso no ha servido de nada.
31	Darío Pava - Veeduría Barrio Modelia	CEA	2021182929-1-000 del 30 de agosto de 2021 / 16 folios	Estudios de entidades sobre ruido y sus efectos en la salud	Presenta datos de los decibeles permitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá según las condiciones de la zona y horario. Cita datos de intensidad de sonido para diferentes situaciones. Informa que se generan problemas auditivos: hipoacusia y sordera, problemas extra auditivos: Los efectos fisiológicos del ruido se



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 42 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
				Afectación por ruido en Modelia	observan a nivel motor, vegetativo, endocrino y electroencefalográfico. Presenta datos de la necesidad de sueño por grupos de población. Indica que el problema de los residentes de Modelia es el ruido por decolaje y aterrizaje de aeronaves que también genera vibraciones. El malestar por ruido es muy alto, el ponente lo califica como insoportable. Se identifican entre 70 y 110 decibeles de ruido y conocen el dato por la medición que han realizado con sonómetros industriales. Cita una tesis de grado de ingenieros ambientales de la Universidad de Cundinamarca que demuestra que se superan los niveles de ruido permitidos en la noche y ello tiene repercusión en el sueño de la población afectada. Independientemente de las metodologías de medición de ruido, lo cierto es que la comunidad no escucha promedios de ruido, no minimiza las afectaciones. Finalmente puntualiza que la propuesta de incrementar el horario de tráfico aéreo dejaría a la comunidad con cinco horas de descanso y ello repercute en la salud en el largo plazo a nivel auditivo y extra-auditivo; por lo tanto, los habitantes de Modelia rechazan el trámite de modificación de la licencia ambiental.
32	Sandra Marcela Ortega - barrio Modelia	CEA	2021183296-1-000 del 30 de agosto de 2021/ 3 folios	Riesgos de la operación aérea en cercanía al aeropuerto	Indica que no está de acuerdo con que se quede a nivel de criticar a la AEROCIVIL y a la ANLA se debe aportar para ayudar a la comunidad. Presenta el documento denominado “Algunos porqués en el riesgo de aviones”. Explica algunos aspectos del diseño de los aviones que incide en la seguridad. Explica que los aviones deben viajar a más de 10.000 metros de altura porque hay menor resistencia del aire y ello hace que se consuma menos combustible, la otra razón es seguridad. En general aclara algunos temas de seguridad aeronáutica.
33	Rosa Sierra Rozo – Miembro de la	CEA	N/A	Afectación por ruido en Modelia	Informa que los residentes de Modelia de aproximadamente 3000 viviendas se ven afectados por la segunda pista e indica que no han



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 43 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
	organización Ambiente y Vida			Entidad externa que realice los monitoreos de ruido Construcción de edificios en el área de influencia del aeropuerto	podido participar en el proceso de la segunda pista porque no se les ha convocado a reuniones ni se les ha socializado. Indica que los estudios que se han mencionado por los ponentes evidencian que siempre se han superado los 75 decibeles de ruido y que se deteriora la calidad de aire. Solicita que una entidad externa realice los monitoreos de ruido. Concluye preguntándose, ¿Por qué permiten la construcción de edificios de apartamentos en la zona de afectación? ¿Qué compensación tiene la población afectada? ¿Cuál es el plan de riesgo? Propone programas de reforestación y que se evalúen otros que se pudieran implementar.
34	Jairo Antonio Rodríguez - Localidad de Fontibón	Vía Zoom	N/A	Desinformación Rol de los entes de control Afectación por emisión de gases POT y el ordenamiento en la zona del aeropuerto Salud y ambiente	Expone que se deben explicar bien los elementos técnicos para que la comunidad comprenda bien la información de la solicitud de modificación de la licencia. Las entidades de control: Procuraduría, Contraloría, Veeduría Distrital, alcaldes locales, deben tener en cuenta la afectación en la salud pública de los residentes de la localidad de Fontibón, incluida Modelia y parte de Ciudad Salitre. La vibración afecta. Estos entes deben dar un pronunciamiento sobre el estudio realizado por la firma K2. Indica que los problemas centrales de la comunidad se relacionan con el POT, ya que no se ha tenido en cuenta las construcciones ejecutadas y en ejecución, no se informa la afectación que puede tener las personas que compran esas viviendas tanto por ruido como por emisión de gases contaminantes, afectándose también el equipamiento colectivo. Concluye con que en el portal de la Secretaría de Salud Distrital se menciona que la salud debe tener en cuenta al humano como parte de los ecosistemas y estos deben tenerse en cuenta en la evaluación de impactos. La salud ambiental es un determinante del desarrollo social.
35	Edith Patricia Ruiz Prieto - Normandía	Teléfono	N/A	Vibraciones y sus efectos	Informa que no está de acuerdo con la modificación de la licencia porque se dañan las estructuras de las viviendas que se están



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 44 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					fisurando por las vibraciones, se presentan afectaciones a la salud por ruido y por la emisión de gases y material particulado de los aviones. Nadie responde por los daños causados.
36	Fidel Ernesto Poveda – Edil de Engativá	Vía Zoom	N/A	Afectación a ecosistemas	Indica que no está de acuerdo con la modificación de la licencia ambiental porque se regulará lo que ya se ha hecho que es la operación aérea en horarios que aún no son permitidos. Manifiesta que es esporádico, pero se presenta esa operación aérea a deshoras. Informa que se debe hablar de estructura ecológica principal, la chucua debe tener su ronda de protección a mantener o restaurar. La pista de Engativá se hizo sobre una chucua por lo que ya se ha agredido el ecosistema de humedal. La modificación de la licencia impide que se autorrecuperen los ecosistemas de humedales. El azufre y el nitrógeno que sale como gases oxigenados que forman ácidos en el contacto con el oxígeno, en el EIA no se menciona qué se hará al respecto, por ejemplo, la lluvia ácida que se incrementará con el incremento del tráfico aéreo.
37	Juan Felipe Valbuena - Colectivo La Raíz	Vía Zoom	N/A	Plan de gestión del riesgo Conflicto entre negocio y bienestar de la comunidad Pregunta para la ANLA Medidas de manejo	Inicia aclarando el contexto: ¿por qué la AEROCIVIL, OPAIN y operadores del aeropuerto requieren la ampliación de la operación aérea? El aeropuerto es una apuesta económica válida para el desarrollo. En el POT hace parte del circuito económico del occidente. El problema es que el negocio que se plantea afecta al menos 9000 familias de Engativá y Fontibón sin contar las de Funza. Se presenta Conflicto entre la maximización de ganancias y el bienestar de la comunidad. Se presenta afectación a la salud por gases y ruido y afectación a ecosistemas que ya abordó el edil Fidel Poveda. Las personas se están quedando sordas y sufren de insomnio. No hay plan de mitigación y compensación que justifique la modificación de la licencia. Las acciones de mitigación han sido solicitadas por la comunidad y siempre se han tenido oídos sordos. Cinco horas de sueño es un alto detrimento a la calidad de vida. Aclara que el objetivo de la audiencia pública es escuchar a las personas para tomar medidas respecto al otorgamiento o no de la modificación de la licencia ¿Cuál es la metodología para llegar a la decisión final que se tendrá en el acto administrativo que se pronuncie sobre la solicitud? ¿Eso dónde se refleja en la norma?



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 45 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					Concluye con que se deben reparar los daños ya ocasionados, evitar los daños futuros en materia ambiental, para ahí sí pensar en la otorgación de la modificación de la licencia
38	Carlos Alberto Galán - Fundación para el desarrollo sostenible humano	Teléfono	N/A	Ruido Cuestionamiento a la caracterización ruido Medidas de manejo Zonificación ambiental	Realiza observaciones detalladas del EIA, las cuales son radicadas a la ANLA junto con la ponencia. Informa que no se contempló la medición al interior de las edificaciones, como línea base se debió establecer la exposición sonora que generó el Plan Piloto. En las noches se tendrán más eventos de ruido, mayor exposición y por ello puede presentarse mayor afectación. No se encuentra el tema en la metodología. En el capítulo 8, evaluación ambiental, se identifica como severa la afectación a las personas, pero no se contempla en el capítulo 11 alternativas de control de ruido para mitigar el impacto. Se limita a la medida de atención a quejas, charlas y capacitaciones. El programa está corto, falta coordinación con entidades de salud u otras medidas. En el capítulo de zonificación ambiental, no se considera la afectación en salud como parte de los datos de las modelaciones. No se hace cruce que dé cuenta de la sumatoria del impacto de la operación aérea en tierra y en aire, eso permitiría establecer una huella acústica mayor.
39	Juan José Martínez - Asociación Ecovida	Vía Zoom	2021187180-1-000 del 2 de septiembre de 2021/ 12 folios	Afectación a especies de avifauna Medidas de manejo de impactos Medidas de compensación Cuestionamiento a entes de control	Informa que la Asociación Ecovida realizó el análisis de riesgos de la operación aérea sobre la localidad de Engativá. Engativá pasó de ser parte de Bogotá y sus problemas se acrecentaron cuando se realizó la construcción del aeropuerto El Dorado. El municipio de Engativá fue indígena. Menciona tres accidentes aéreos que se han presentado en la localidad de Engativá. En el EIA poco o nada tiene sobre los riesgos de las operaciones aéreas, los cuales pueden generar las siguientes amenazas: - Amenaza por aumento en la intensidad sonora producida por los aviones. - Amenazas en la salud por daños auditivos y psicológicos en los habitantes de los barrios del área de influencia aeroportuaria.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 46 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					- Amenaza por contaminación atmosférica de los gases de las turbinas de los aviones. - Riesgo de colapso de las edificaciones por las vibraciones en aterrizajes y decolajes. - Amenaza socioeconómica para los propietarios de los predios, por el cambio del uso del suelo y la desvalorización en sus predios al restringir construcciones en altura. - Amenaza y afectación a la avifauna endémica de los humedales vengativa aledaños a la pista norte. especialmente aves en peligro de extinción de la tingua bogotana, el cucarachero de pantano. Menciona que el proyecto no contempla compensaciones para el medio biótico pese a los impactos que se ocasionan y las medidas de la licencia ambiental y siguientes no han servido para nada y con el estudio nuevo se sigue con la misma falencia. Los jarillones no han mitigado el ruido, se talan árboles que no se reponen. El manual de abatimiento ha sido un fracaso, no hay control de la ANLA. La red de monitoreo de ruido ha sido poca en Engativá. Las restricciones de construcciones solamente aplican a los residentes de viviendas de estratos bajos no a los grandes constructores. La ANLA no ha sancionado los múltiples incumplimientos de la AEROCIVIL y no hay pronunciamiento al respecto por parte de entes de control. No se entiende cómo se aprueba la modificación de licencia si se aceptan los permanentes incumplimientos. La ANLA dice ser un ente independiente pero no lo demuestra con sus actuaciones. Manifiesta que las exigencias de la comunidad de Engativá respecto a la nueva modificación de la licencia ambiental son: - Claras medidas de restricción de las aeronaves ruidosas. - Implementar medidas de insonorización en las más de 20000 viviendas del área de influencia del proyecto en la localidad de Engativá.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 47 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					- Imponer medidas de compensación para las comunidades y los ecosistemas aledaños al aeropuerto en la localidad de Engativá. - Decretar medidas de compensaciones a las viviendas que están siendo afectadas estructuralmente por las vibraciones de la operación aérea. - Construir nuevas barreras acústicas en concertación con la comunidad de Engativá y deben tener áreas transparentes. - Incluir medidas de mitigación efectiva del ruido aeronáutico para los equipamientos esenciales de la comunidad. - Actualización del Manual de abatimiento de ruido que incluya los estándares más restrictivos. - Imponer a AEROCIVIL la preparación, conformación y dotación de brigadas comunitarias de emergencias en los barrios de influencia de Engativá. - Destinar el predio aledaño a la pista antigua denominado El Pantano como área y compensación ambiental por el daño ecosistémico ocasionado por la ampliación y operación del aeropuerto hacia las especies de avifauna en vía de extinción. - La ANLA debe requerir a la AEROCIVIL presentar cada tres meses los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de la calidad de las aguas superficiales y servidas que son bombeadas al río Bogotá. - Las autoridades ambientales de la ciudad SDA y regional CAR deben ejercer los controles que por ley deben hacer a la licencia ambiental del aeropuerto en lo referente a los impactos negativos por ruido, vertimientos al río Bogotá, disposición de residuos industriales producto de las operaciones aéreas, afectación a la avifauna, a los ecosistemas aledaños al aeropuerto, etc. - A las entidades de control se les pide no ser "Convidados de piedra" deben vigilar las actuaciones de la ANLA y demás autoridades ambientales respecto al control y seguimiento de la licencia del aeropuerto y su modificación en caso de ser aprobada.
40	Señor Enrique Roldan REVISAR	Teléfono	N/A	Desinformación y baja participación	Solicita a la ANLA que cumpla con su función de cuidar los recursos ambientales de los colombianos. En diversas intervenciones parece



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 48 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
	Veeduría de gestión ambiental y social			Rol de la ANLA Medidas de manejo a los impactos	que se estuviera interlocutando con los interesados en la modificación de la licencia y no con la ANLA. La participación del municipio de Funza, no fue suficiente. A la comunidad de la vereda El Hato no se le informó sobre la modificación de la licencia y se ven afectados por el proyecto. El recinto de prueba de motores afecta enormemente a la comunidad de El Hato. Se solicita que se tomen las medidas pertinentes con respecto a la afectación ambiental y a la salud de las personas. Se debe tener en cuenta el humedal El Gualí que debe ser protegido porque allí se encuentran especies en riesgo o peligro de extinción. Esos estudios incompletos e inconclusos no presentan medidas que permitan garantizar el bienestar de las especies en riesgo o peligro de extinción. Solicita que, dentro de las actuaciones de la ANLA, se garantice la participación y comunicación continua del operador o quien esté a cargo de la licencia con los entes y comunidad del área de influencia, para que no sea simplemente herramienta política actividades de compensación.
41	Guido Alberto Bonilla Pardo – Habla en representación de María José Pizarro – Representante a la Cámara por Bogotá	Vía Zoom	N/A	Conflicto entre la operación aeroportuaria y el bienestar ambiental y social Afectación por carga de personas y vehículos en el área de influencia Manejo de aguas	Informa que después de revisar el auto de inicio de la modificación y el EIA, la conclusión es que las actividades que se solicitan es optimizar la operación aeroportuaria 24/7. Aclara que el transporte aéreo tiene éxito en relación con su cantidad de operaciones, movilización de carga y pasajeros. En 2009 se proyectó que para el 2025 se tendrían una cantidad de operaciones que se logró en 2019 y eso lleva al aeropuerto a ser primordial en Latinoamérica. Hay conflicto entre la operación aeroportuaria y los impactos ambientales y sociales. Se deben revisar en detalle los impactos directos, pero también los indirectos. Los EIA y el PMA debería considerar los impactos asociados con los servicios especializados logísticos, de transporte asociados al incremento de las operaciones aéreas. La afectación sobre la infraestructura vial que conecta a la ciudad con el aeropuerto. La movilidad requiere muchos servicios anexos no considerados en el EIA y son responsabilidad del titular de la licencia ambiental. Los entornos cotidianos de la comunidad del área de influencia están afectados por la movilización relacionada con el aeropuerto además de los demás impactos directos, como la estela de



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 49 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					contaminación del aire, por ruido que afecta 1'800.000 millones de personas que habitan en la zona de influencia del aeropuerto. Menciona el Manejo de las aguas azules que se deben tratar adecuadamente y no se sabe si hay un adecuado manejo de estas aguas. Se ha hablado de la ampliación en 300 metros de la pista norte y ello implica una gran afectación ambiental de la que debe tener conocimiento la CAR. Concluye con que por las falencias identificadas por los participantes en la Audiencia Pública Ambiental, se recomienda a la ANLA que niegue la modificación de la licencia ambiental del Aeropuerto El Dorado.
42	Giovanny Padilla – Procurador Judicial Ambiental	CEA	N/A	Rol de la ANLA Desinformación y baja participación Caracterización socioeconómica Identificación de impactos	Destaca que en el curso de la Audiencia Pública Ambiental la Procuraduría ha estado atenta y solicita a la ANLA pronunciarse de manera clara y contundente sobre todas las intervenciones que se dieron en la jornada. Solicita hacer del principio de desarrollo sostenible un elemento central del trámite, que se propenda por el verdadero equilibrio entre el desarrollo económico y ambiental, por eso exige el mayor rigor de la ANLA en su pronunciamiento y en el seguimiento al proyecto. Informa que la Procuraduría presenta de manera preliminar algunas consideraciones que posteriormente presentará de manera escrita y debidamente sustentada para que sean tenidas en cuenta por la ANLA. Adicionalmente solicita tener en cuenta: - La participación ciudadana en el trámite de modificación de la licencia ambiental como un elemento frecuente en las intervenciones del día. - La forma en que se efectuó la caracterización del componente socioeconómico en el EIA. - Establecer si se identificaron correctamente los impactos ambientales y si el PMA propuesto por la AEROCIVIL sí da alcance al manejo de los impactos.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 50 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					- Aspectos relacionados con los planes de contingencia que exige el proyecto de la magnitud de la modificación de la licencia del Aeropuerto El Dorado. Concluye que la Procuraduría se pronunciará a través de un documento escrito que desarrolle con más detalle estos elementos y que será radicado en los próximos días.
43	Diana Cecilia Gaitán y Reyner Sánchez - Medio comunitario de Fontibón y Engativá PSI Radio y La Boyacense OnLine	Vía Zoom	2021183426-1-000 del 30 de agosto de 2021/ 3 folios	Participación de medios radiales para informar temas del aeropuerto	Indica que los medios alternativos La Boyacense Online y Psi Radio, plantean la posibilidad de tener participación activa por medio de la realización de programas y planes de medios, para así lograr mantener a la población informada del día a día del proceso. Informar a todos los actores relacionados con la modificación de la licencia ambiental del proyecto.
44	Jorge Bermúdez - Residente de Ciudad Salitre	Vía Zoom	N/A	Afectación por ruido en Ciudad Salitre Seguridad de la comunidad respecto a la operación aérea	En Ciudad Salitre tienen varias asociaciones comunitarias, una de ellas es ASOSALITRE, que podría participar, pero de momento habla con PJAC de Ciudad Salitre. Indica que la comunidad de Ciudad Salitre sufre por ruido de las aeronaves y se identifica que no se cumple con los planes de recambio de aeronaves. No entiende por qué se permite que sigan operando aeronaves que generan tanto ruido. Informa que hace dos meses se generaron incidentes con aeronaves, una parte una turbina de un avión cayó en un barrio de Fontibón, recuerda un par de tragedias de aeronaves en otros lugares del mundo. Le preocupa el tema de seguridad porque esos aviones de carga viejos pueden generar un accidente que se podría prevenir.
45	José Alirio Pérez García - JAC del barrio Internacional	Salón comunal Internacional	N/A	Ruido Gases y material particulado Uso del suelo y POT Desvalorización predial	Indica que los aviones de última generación minimizan el ruido, pero no lo elimina y que los aviones de generaciones viejas siguen teniendo fuselajes y estructuras de hace 50 y 60 años que ya no operan en otras partes del mundo, ya que son altamente contaminantes por emisión de material particulado y gases. Informa que el barrio Internacional tiene 550 familias y más de 5000 personas que están expuestas de manera permanente al ruido. Los



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 51 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
				Afectación a la salud	estudiantes se ven afectados en sus clases por interrupciones por ruido. Es un barrio más viejo que el mismo aeropuerto. El barrio tiene zonas mixtas e industriales por cambio del uso del suelo y en viviendas se han congelado los avalúos para que los predios pierdan valor y con ello presionar para que se modifique el uso del suelo. OPAIN nunca ha realizado una jornada de salud en la zona. No se ha verificado la salud de las personas respecto a la operación aeroportuaria. Concluye que con una operación ampliada la comunidad ve muy deteriorada su calidad de vida y la contaminación afecta a todos los grupos poblacionales y las industrias relacionadas con alimentos. Solicita que se les informe oportunamente sobre los escenarios de información y participación para poder participar.
46	Ana Constanza Ortega – JAC El Triángulo	Radicación Ponencia	2021188404-1-000 del 3 de septiembre de 2021 / 2 folios	Afectación de las comunidades vecinas al aeropuerto por ruido. Mayor deterioro de vías de las comunidades aledañas mientras el aeropuerto crece.	Informa que la Aeronautica siempre ha prometido las medidas de mitigación al impacto ocasionado por la cercanía al aeropuerto a nivel sonorización, que no se ha cumplido a cabalidad. El Aeropuerto crece y crece, las comunidades vecinas cada vez más deterioradas, las vías destruidas, el medio ambiente de los sectores contaminados. La comunidad se siente cada vez más desplazada por lo que invita a las comunidades a dar a conocer las condiciones en las que se habitan, el ruido como ha afectado a las mismas Indica que los aparatos que colocan para control " los niveles de sonido" no están ubicados tan estratégicamente por lo que no arroja los verdaderos resultados y siente que los colocan donde ni detectan un verdadero control del ruido No considera prudente esa aprobación de la licencia por el bienestar de todas las comunidades aledañas al aeropuerto.
47	Jaime Andrés Rodríguez – Conjunto Residencial Villa Beatriz	Radicación Ponencia	2021188618-1-000 del 3 de septiembre de 2021/ 4 folios	Habitantes del conjunto presentan su inconformismo y manifiestan no estar de acuerdo con la modificación de licencia	Presentan los siguientes motivos para no estar de acuerdo: 1. El conjunto Villa Beatriz conformado por 67 casas, no está registrada ante la AEROCIVIL dentro del área de influencia de la segunda pista (sector Fontibón). No fueron informados del plan piloto ni fueron tenidos en cuenta en las reuniones informativas de 2020.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 52 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					2. Quieren conocer: ¿Quién hizo los estudios de impacto ambiental?, ¿En qué fechas?, ¿Por qué el conjunto no fue tenido en cuenta o al menos informado de lo que se estaba haciendo? Invitan a la ANLA y organismos de control a que conozcan el conjunto y se enteren por sus habitantes de la problemática por el paso de aviones: grietas en las casas por las vibraciones, problemas auditivos de padres y abuelos (siendo esta una comunidad de tercera edad). De AEROCIVIL sólo recibieron una insonorización en 1994 donde colocaron unos vidrios gruesos que afirman no mitigan el ruido y la instalación de una fibra de vidrio en los techos, formándose un nido para los roedores.
48	Mayra Libia González Rodríguez	Radicación Ponencia	2021181460-1-000 del 27 de agosto de 2021/ Oficio 1 folio, Anexo Tesis 156 folios	Adjunta Tesis "Justicia ambiental, la defensa de las comunidades de la localidad de Fontibón impactadas por la segunda pista del Aeropuerto Internacional El Dorado. Bogotá"	Hace entrega de una investigación como material probatorio de las afectaciones socioambientales generadas por la operación de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado, en el marco del trámite en curso, ya que demuestra los impactos socioambientales generados a la comunidad de Fontibón, así como las irregularidades que ha incurrido desde su puesta en operación y funcionamiento la operación de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado.
49	Francisco Lora – miembro de la JAC barrio El Triunfo	Radicación Ponencia	2021184987-1-000 del 31 de agosto de 2021/ 2 folios	Afectación de la comunidad por ruido	Se le pide a la ANLA no autorizar el funcionamiento de las 24 horas del aeropuerto, ya que, sería perjudicial para la comunidad debido a la afectación por ruido, ya que la población ha venido presentando muchos cambios en su salud física y emocional como: fatiga mental y física, que suelen reflejarse en tasas más elevadas de ausentismo y de inestabilidad del personal. Además, puede obstaculizar la comunicación hablada, molestar y distraer, reducir el rendimiento y la eficacia, aparte de varios trastornos en la salud que no guardan relación con los efectos auditivos.
50	Junta de Acción Comunal Barrio Santander	Radicación Ponencia	2021184711-1-000 del 31 de agosto de 2021 / 1 folio	Inconformismo por la modificación de licencia y falta de insonorización en las casas y	Expresan su inconformidad por la solicitud que ha hecho la aeronáutica civil para la licencia de uso del aeropuerto 24 horas y cumpliendo el compromiso que adquirimos según el censo de insonorización de los predios que corresponden al Barrio Santander que sus límites son de la carrera 100 Hasta la Cra. 103ª ciclo-ruta, desde la calle. 23d hasta las Av. ferrocarril de Occidente. El cual



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 53 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
				apartamentos del barrio.	cuenta con 548 casas, 10 bloques de apartamentos habitados, un conjunto cerrado de cuatro torres llamado el Virrey los cuales no se han insonorizados.
51	Luz Yolanda Cano Hernández – Administradora Conjunto Residencial Cofradía	Radicación Ponencia	2021188607-1-000 del 3 de septiembre de 2021 y 2021187308-1-000 del 2 de septiembre de 2021/2 folios	Presentan lo que consideran irregularidades por parte de AEROCIVIL respecto al conjunto residencial La Cofradía MZ 43	Informa que el proceso de socialización ha sido deficiente ya que no se ha hecho invitación formal al conjunto ni para el plan piloto ni para las reuniones organizadas en el 2020. Indican que en los folletos del plan piloto se informó que se ampliaría de 5 a 6 am la operación de los aviones decolando de occidente a oriente y se amplía de 10 pm a 12 pm el horario para los aviones que aterricen de oriente a occidente; sin embargo, en el almanaque que hace llegar AEROCIVIL sobre el EIA informan que en el horario de 10 pm a 11:59 pm estarían decolando de occidente a oriente, contrario a lo informado en el plan piloto. Solicitan claridad al respecto y fecha en la que se hizo el estudio de impacto ambiental. La comunidad solicita que la secretaria de ambiente de Bogotá, la secretaria de Salud o una universidad acompañen la realización del estudio de impacto ambiental. No aceptan que la Aeronáutica sea juez y parte contratando ella misma la empresa para este estudio; un verdadero estudio de impacto ambiental se debe hacer cuando el aeropuerto este trabajando al 100%. Solicitan que en un proceso de socialización se debe hacer reuniones en cada barrio y conjuntos Residenciales de la zona afectada con los 65 decibeles de ruido. teniendo en cuenta que 2 0 3 personas de una comunidad no tienen potestad de tomar decisiones por toda una comunidad. Se encuentra en las comunidades población con problemas de salud y nunca sea realizado por parte de AEROCIVIL un estudio de salud con la población afectada con la operación del Aeropuerto como lo determina la Licencia Ambiental resolución 1330 de 1.995. Pesaje: Cuáles fueron las razones para que la ANLA en la Res. 0154 del 14 de febrero de 2013 excluyera el Art. 13 de la Res. 534 del 16 de junio de 1998 referente a la obligatoriedad del pesaje de la totalidad de las aeronaves de carga que operan desde el aeropuerto



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 54 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
					y de manera aleatoria a la flota aérea restante. Esto genera molestia a la comunidad ya que era una herramienta de control al peso de las aeronaves, pues a mayor peso mayor molestia a cauda del ruido sobre la población. Según Art. 3 de la Res. 154 del 14 de febrero de 2013 la AEROCIVIL se compromete a implementar medidas de manejo aplicando los cuatro elementos que comprende el enfoque equilibrado del ruido: Reducción del ruido en la fuente, planificación y gestión de la utilización de terrenos, procedimientos de atenuación de ruido y restricciones en la operación de aeronaves: ¿Cuántos informes de estos ha recibido la autoridad?, y si no ha recibido estos informes ¿cuántas sanciones ha impuesto?
52	Félix Antonio Hernández – Junta de Acción Comunal Barrio la Isla - Fontibón	Radicación Ponencia	2021187774-1-000 del 2 de septiembre de 2021/ 1 folio	La comunidad expresa estar cansada con el ruido del aeropuerto.	Presidente de la JAC informa que el ruido afecta la salud de los habitantes del barrio (dolor de cabeza, dolor de oído, dolor de garganta, inestabilidad emocional, irritabilidad, malgenio constante, problemas respiratorios, estrés, trastornos del sistema nervioso central, lo que afecta la concentración de lectura, televisión, dialogo, estudio, reuniones de toda índole.
53	Edilberto Martínez – JAC Barrio Atahualpa	Radicación Ponencia	2021187361-1-000 del 2 de septiembre de 2021 /1 folio	Comunidad expresa estar totalmente en contra de que se autorice funcionamiento de los aviones 24 horas hasta tanto no bajen decibeles.	Afirman que el ruido sobrepasa los 65 decibeles y hay habitantes que han perdido la audición, además de los traumas que sufre la comunidad por esta situación.
54	Ninfa Carolina Menjura Gualteros	Radicación Ponencia	2021183221-1-000 del 30 de agosto de 2021 / 2021185020-1-000 del 31 de agosto de 2021 / 2021186385-1-000 del 1 de septiembre de 2021 / 322 folios	Tesis: Transformación del Hábitat Fontibón – Aeropuerto El Dorado_ Del habitar popular a la territorialización de la Aerópolis	Aporta documento como información para ser tenido en cuenta en audiencia pública
55	José Isidro Torres Casas y José Alejandro	Radicación Ponencia	2021184641-1-000 del 31 de agosto de 2021 / 3 folios	Derecho de petición	El barrio Los Cámbulos es vecino adyacente a la segunda pista (sur) del Aeropuerto, por lo que la ampliación del horario de operación



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 55 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
	Espejo Medina – JAC Barrio Los Cámbulos - Fontibón				hará más difícil el vivir de estas comunidades afectadas por tantas situaciones adversas: ruido, vibraciones, contaminación ambiental, entre otras; factores poco agradables, en el marco de una convivencia sana y adecuada para todos. Solicitan revisar con prontitud aspectos que generan desconfianza como son: el estudio y virtual análisis de la injerencia en las comunidades vecinas de la segunda pista, las fechas, el horario y el tiempo en que fueran llevados a cabo los estudios para determinar el grado de afectación del ruido en las poblaciones aledañas a las pistas del aeropuerto (para el caso la pista 2 o pista sur), las encuestas y socializaciones realizadas con la población vecina y afectada por la operación del aeropuerto, los datos obtenidos en relación a la contaminación auditiva y ambiental que genera la operación de los aviones tanto en despegue como en aterrizaje y sobre vuelo, la afectación a la estructura, entre otros. De no acatarse esta solicitud la comunidad afirma que asumirá vías de hecho para buscar llamar la atención de los entes u organismos de control tanto a nivel nacional e internacional. La comunidad no se satisface con una ayuda social visible si no se atiende a sus necesidades en pro de mejorar la afectación que vive por causa del ruido y la contaminación que generan el continuo movimiento de aeronaves en aire y tierra. Por lo anterior, solicitan para sus comunidades acceso médico para solventar la afectación auditiva, mejorar la calidad del aire que se respira en los alrededores del aeropuerto, controlar el constante y desmedido crecimiento de la industria en relación al uso del suelo que beneficia al aeropuerto y afecta considerablemente a la comunidad, siendo evidente la total desvalorización de los predios aledaños y adyacentes, establecer mecanismos para solventar la mitigación del ruido (de 140 viviendas del barrio Los Cámbulos apenas 49 gozan de una precaria insonorización, fruto de unos vidrios de grueso calibre instalados en habitaciones, los cuales en nada reducen el ruido).
56	Raúl de Jesús Agudelo Sosa – presidente Corporación Concejo Municipal Funza	Radicación Ponencia	2021188630-1-000 del 3 de septiembre de 2021 / 5 folios	Ponencia: “Cono de distanciamiento o cono de aproximación; una oportunidad para convivir	Informa que si bien el plan básico de ordenamiento territorial de Funza y demás modificaciones realizadas contemplaron en su momento temas como las zonas de riesgo del aeropuerto y riesgos por operación, la ampliación y modernización del aeropuerto El Dorado no ha sido beneficiado en términos de equidad y más ahora que se pretende alcanzar una operación 24/7.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 56 de 57

No.	Nombre ponente	Medio	Radicado/ N° de Folios	Temática ponencia o intervención	Argumentos
				en un entorno amigable"	Impactos locales: La realidad entorno al desarrollo y ordenamiento del territorio, que tiene como referente la protección del ecosistema y su relación directa con el río Bogotá y su interacción con la preservación del Humedal Gualí, que causa incertidumbre acerca de por qué dentro del estudio no se evidencia el análisis del PBOT de Funza dando una marcada relevancia al POT de Bogotá, desconociendo el desarrollo del territorio de Funza, no solo por la jurisdicción y el cono de aproximación de la segunda pista del aeropuerto, sino por el futuro desarrollo de sectores rurales como el de la vereda La Florida, El Cacique, KI2 y La Argentina, entre otros. Tener en cuenta las implicaciones que a nivel de salud presenta en la comunidad y demás especies que allí convergen, así como recordar que debe trascender en intervenciones colectivas que se integren en temas de bienestar como: seguridad de los sectores, acciones complementarias en defensa del medio ambiente como limpieza de vallados y zanjas, podas de zonas públicas circundantes. Mitigación socioeconómica (generación de empleo), mantenimiento de vías veredales en jurisdicción, etc.

Los videos de la Audiencia Pública Ambiental estarán disponibles para consulta en línea, gratuita, libre y de fácil acceso a través del canal de YouTube de la ANLA www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales.

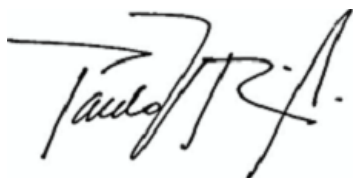


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 57 de 57

CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Siendo las 8:50 p.m. del 2 de septiembre de 2021, y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, y como quiera que fue agotado el orden del día, el doctor Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana, da por terminada la audiencia pública ambiental agradeciendo a las personas que se acercaron a los sitios presenciales, a quienes siguieron la transmisión a través de las diversas redes sociales, tanto de la ANLA como de la AEROCIVIL.

Se agradece de manera muy especial a las personas que han participado, así como a las autoridades de las localidades de Engativá y Fontibón, del municipio de Funza, en donde fueron dispuestos los espacios presenciales, por haber posibilitado este ejercicio democrático, a las personerías, alcaldías, Corporación y Secretaría de Ambiente que apoyaron el proceso de convocatoria a tan importante mecanismo de participación. La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en audio y video los cuales hacen parte integral de la presente Acta. Los documentos, presentaciones, diapositivas e intervenciones presentadas en el desarrollo de la audiencia formarán parte del expediente administrativo LAM0209, que reposa en el archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ
Subdirector de Mecanismos de Participación Ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA



FRANKLIM GEOVANNI GUEVARA BERNAL
Abogado – Subdirección de Mecanismos de Participación Ambiental - ANLA
Secretario designado para la audiencia

Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.3.8.1. "Trámite para la modificación de la licencia ambiental" del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el **viernes diez (10) de septiembre de 2021.*



**El ambiente
es de todos**

Minambiente